

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE HISTORIA - AREA DE HISTORIA

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS VALLES DEL CURATO
DE ESQUIPULAS

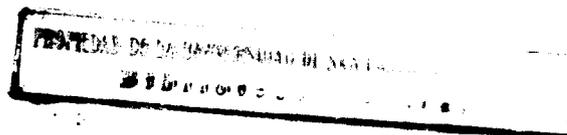
TESIS QUE PRESENTA

MARIA DEL CARMEN PINTO MORAN

PREVIO A OPTAR EL TITULO DE

LICENCIADA EN HISTORIA

GUATEMALA, MAYO DE 1991



DL.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA

DIRECTOR: Lic. Julio Galicia Díaz
SECRETARIO: Lic. Gabriel Morales Castellanos
VOCALES: Lic. Celso Lara Figueroa
Lic. Guillermo Díaz Romeu
P.E.M. Enrique Gordillo Castillo
P.C. Roberto Robles Mayén
Br. Héctor Paredes González

COMITE DE TESIS

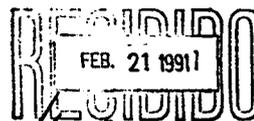
Lic. Julio Galicia Díaz
Lic. Antonio Vásquez Ramírez
Lic. José Luis Muñoz Navichoque

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE HISTORIA
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
ESCUELA DE HISTORIA



F. *[Signature]* Horas

21 de Febrero de 1991.

Señores
Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Presentes

Señores Miembros:

Respetuosamente me dirijo a ustedes, informándoles que en cumplimiento del PUNTO TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. - 29/90 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el día 27 de agosto del año próximo pasado, asesoré en todo sentido el proceso de investigación de la Tesis titulado: "LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL CURATO DE ESQUIPULAS" de la estudiante MARIA DEL CARMEN PINTO MORAN, Carnet No. 80-11871.

La versión final que me permito presentar ante ustedes, merece mi aprobación y dictamen favorable, considerando puede continuarse con el trámite correspondiente, previo a realizar su Examen de Graduación de Licenciada en Historia - la estudiante Pinto Morán.

Con muestras de mi consideración y respeto me suscribo su atento servidor.

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

[Signature]
Lic. Julio Galicia Díaz
ASESOR DE TESIS

/vymo

c.c. Archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE HISTORIA
Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

Nueva Guatemala de la Asunción
25 de Abril de 1991.

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Historia
Presentes

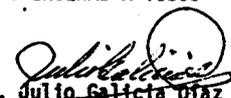
Señores Miembros:

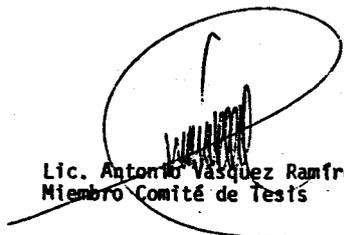
Atentamente nos dirigimos a ustedes, con el objeto de rendir informe sobre el trabajo de Tesis de la estudiante MARIA DEL CARMEN PINTO MORAN, Carnet No. 80-11871 que se titula: "UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL CURATO DE ESQUIPULAS".

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Tesis vigente, cumplimos con analizar, estudiar y discutir el mencionado trabajo de la autora haciéndole las observaciones que estimamos pertinentes, las cuales fueron atendidas en la versión que ahora presentamos. Al haberse cumplido con lo anterior, rendimos nuestro informe final indicando que a nuestro criterio el trabajo de tesis de la estudiante Pinto Morán merece nuestra aprobación, para que pueda sustentar su examen previo a obtener el título de Licenciada en Historia.

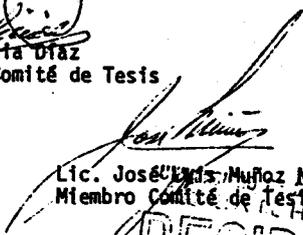
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de los Señores Miembros del Consejo Directivo, con nuestras muestras de consideración y estima.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Julio Galteza Díaz
Presidente del Comité de Tesis


Lic. Antonio Vásquez Ramírez
Miembro Comité de Tesis

/vymo
c.c. Archivo


Lic. José María Muñoz N. Carlos
Miembro Comité de Tesis

RECIBIDO
ABR. 25 1991
F. 12013 Horas

E 4574/91

DEDICATORIA

A:

**MIS PADRES: Ricardo Alberto Pinto Recinos
Alba Morán Samayoa de Pinto.**

A:

MIS HERMANOS Y HERMANAS

A:

MIS HIJAS: Anaite y Mónica

A:

Edwin, Tania, Ana Vela.

A:

**EL PROGRAMA SABATINO DE PROFESORADO DE LA
ESCUELA DE HISTORIA.**

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I

EL CORREGIMIENTO DE CHIQUIMULA 1

CAPITULO II

VALLES DEL CURATO DE ESQUIPULAS, SUS HABITANTES Y
OCUPACIONES 15

CAPITULO III

LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS VALLES DE -
ESQUIPULAS 41

CAPITULO IV

MERCADO AL QUE SE DESTINA LA PRODUCCION 87

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

- a. Impresos
- b. Documentos
- c. Apéndice

I N T R O D U C C I O N

Para realizar esta investigación como Tema Central El Curato de Esquipulas, concretamente las Unidades Productivas que se formaron en sus Valles. Considero importante la temática porque esta región ha sido poco estudiada talvez por no habersele dado la importancia o relevancia que tuvo como un eslabón de la economía del otrora Reyno de Guatemala.

El período que investigué comprende los últimos años de la dominación española en Guatemala, por lo que la información que utilicé corresponde a la época colonial de 1800 a 1821. Para realizar el análisis de las Unidades Productivas que se formaron en los Valles del Curato, consideré importante investigar: Quiénes eran los propietarios, en dónde vivían, qué producían, cómo producían, y hacia dónde se destinaba la producción. Centrando mi atención en los Valles, lugares de asentamiento de grupos sociales propietarios de Unidades Productivas.

Al plantear el tema considero necesario establecer que me unen vínculos afectivos con la región, que formó parte del Corregimiento de Chiquimula y que considero debe conocerse el rol económico que desempeñó en el Período que investigué.

Mi trabajo pretende ser un aporte sobre el estudio de esta región de Guatemala, bajo ningún punto de vista considero agotada la temática sino al contrario, el punto de partida para que se amplíe a través de futuras investigaciones.

Trataré también de dejar asentados mis puntos de vista acerca del movimiento comercial que se dio en el curato, especialmente la importancia que tuvieron las Ferias como mercados temporales y así como actividades sociales, en las cuales los hombres se reunieron para diversas actividades.

El análisis de este trabajo lo he desarrollado en base a investigación de documentos del Archivo General de Centro América, así como también, el Archivo Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez. Realicé también, visitas a los pueblos de Quezaltepeque y Esquipulas tratando de obtener datos que me aclararan aspectos sobre la temática.

Tomé además, como apoyo información bibliográfica que se especificará separadamente. Para algunos casos concretos fue abundante no así en otros como el caso del Valle de Jagua que fue escasa.

La Hipótesis que demostraré será la siguiente: LA ECONOMIA NATURAL PREDOMINANTE EN EL REGIMEN COLONIAL DETERMINO QUE EL MERCADO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LOS VALLES DEL CURATO DE ESQUIPULAS ESTUVIERA DESTINADO EN GRAN PARTE AL AUTOCONSUMO Y/O PARA EL INTERCAMBIO REGIONAL EN EL PERIODO QUE INVESTIGAMOS

El trabajo lo he estructurado en cuatro capítulos. El Primer Capítulo se refiere a los Antecedentes Históricos del Corregimiento de Chiquimula: Considero importante hacerlo ya que es indispensable conocer la relevancia del Corregimiento como Institución, los pueblos

que lo formaron y en su contexto el Curato de Esquipulas, como parte inherente al Corregimiento.

El Segundo Capítulo, trata sobre los Valles del Curato de Esquipulas, en éste señalo los grupos sociales que se ubicaron en los Valles, así como también, los oficios a los cuales se dedicaban. Para escribir este capítulo tomé como base los padrones realizados en los Valles y en los pueblos desde finales del siglo XVIII, hasta los padrones de propietarios de Haciendas en 1824.

El Tercer Capítulo se refiere concretamente a las Unidades Productivas, en él me detuve primero a investigar el mecanismo utilizado para la obtención de tierras, llegando a la conclusión que la Composición de la tierra permitió la formación de latifundios en determinados lugares. Ubiqué también, el grupo social al que pertenecían los propietarios de Unidades Productivas, y algo muy importante que me indicó una de las características en la propiedad de la tierra en esta región es que pertenecían a familias y no a personas individuales. En cuanto a la producción establecí que tenía carácter agropecuario que no se obtenían en las Unidades productivas grandes excedentes pero que sí desempeñaron un papel importante en la economía de la región.

Consideré que como parte de este capítulo debía aparecer también la Fuerza de Trabajo utilizada para producir por lo cual hago señalamientos de no haber encontrado datos de archivo que para esta región nos indiquen en cuanto al repartimiento de indios para

trabajar en las Unidades Productivas. Si encontré en algunos documentos la utilización de mozos en determinados trabajos. La carencia de datos concretos me llevó a hacer inferencias basándose en datos bibliográficos generales.

El Cuarto Capítulo, trata sobre el destino de la producción, en éste demostré la hipótesis ampliamente basándome en datos de archivo especialmente en las alcabalas cobradas y también tomando como base la documentación que se refiere a Ferias, en las cuales se indica el movimiento comercial de la época.

Previo a finalizar el trabajo, planteo las conclusiones a que he llegado y que considero válidas ya que se sustentan en el desarrollo de la misma investigación. Dejo también en espacio aparte constancia de los documentos de archivo consultados así como de las fuentes bibliográficas consultadas y que apoyaron nuestra investigación.

CAPITULO I

EL CORREGIMIENTO DE CHIQUIMULA

CHIQUIMULA: de las voces Nahuatl, CHIQUIMOLIN el jilguero.

Charles Widsnom, en su obra "Los Chortís en Guatemala, consideró a Chiquimula como una región Chortí indica... Chiquimula puede ser: TCIKIMUL HA (Há "río " agua) de Tciki mul-canasta, gorrión, partillo y Mul o Mur-pirámide o montículo. En la literatura antigua el término Tcik, significa gorrión, es también un término chortí, que significa a los pájaros en general. Tcik o mur pudo haber significado "Pájaro del borde del río o de la ribera".

También se ha analizado el término por otros autores, como vocable derivado de las voces Aztecas: Chiquín, pájaro y molín, lugar formándose "Lugar de pájaros". 1/

UBICACION GEOGRAFICA:

Chiquimula de la Sierra, llamada de esta manera a finales del Siglo XVII, por el Cronista Antonio de Fuentes y Guzmán, quien señala que el término Sierra, se le incorporó por las múltiples serranías que rodean el lugar. ubica geográficamente al corregimiento de la siguiente manera: "Limita al Occidente con la Sierra de Canales y un Valle que llaman San Sebastián que pertenece a Santa Catarina Pinula; al sur, partiendo del Río Pasa, que por

1/ Diccionario Geográfico, Tomo I, pág. 275.

el sudoeste llega a Guasacapán y se introduce en San Salvador, al oriente, con la rica jurisdicción de Gracias a Dios. 2/

Para el Siglo XIX, el Presbítero Bachiller Domingo Juarrós, la ubica como una de las quince Provincias en las que se dividía el Reino de Guatemala, señalando que es uno de los corregimientos en la Provincia.

Geográficamente dice: "Tiene por colindantes, al oeste, la Provincia de Verapáz y al este la Provincia de Comayagua, al sur la de Escuintla y Sacatepéquez, al norte con el mar del mismo nombre". 3/ El territorio es descrito como una vasta extensión formado por pueblos, valles y haciendas de campo, estando poblada por españoles, mestizos e indios.

En relación a los hechos geográficos del Corregimiento, el Cronista Fuentes y Guzmán indica que contaba con ríos abundantes en algunas zonas y que por su caudal recibían el crédito de madres, menciona el Río Pasa "Se origina en Mataquescuintla como arroyo y desemboca en el mar del sur atravesando San Salvador". 4/ Los ríos de Jocotán y Camotán, afluentes del río Copán, importantes por poseer metales en sus arenas y muy caudalosos, el río

2/ Antonio de Fuentes y Guzmán, Recordación Florida, Cap. IV. pág. 202

3/ Domingo Juarrós, Compendio de la Historia de Guatemala. Tomo I

4/ Fuentes y Guzmán. Op. Cit. pág. 85

Grande o Shutaque; a orillas de este río, se fundó el primer pueblo de Chiquimula, destruido por los movimientos telúricos de 1765. Importante también por su recorrido en los pueblos del Corregimiento y por su caudal, el Río Motagua.

El Corregimiento estaba rodeado de altas cordilleras que permitieron la formación de valles, contando también con zonas boscosas.

En la visita pastoral realizada en el Siglo XVIII por el Presbítero Pedro Cortéz y Larráz a las parroquias de Chiquimula, indica en su descripción la presencia de ríos, montañas, valles. Al respecto de los ríos dice: "Nacen en las montañas arroyos de agua que corren en los valles, se siembra en ellos, maíz, y caña, el terreno es bueno" 5/

En el aspecto comercial, el Río del Golfo Dulce fue muy importante ya que era utilizado para la entrada y salida de mercancías tanto de España como del Reino de Guatemala.

Básicamente, el río del Golfo, desembocaba en el mar del norte que fue por este tiempo el utilizado para el tráfico de mercancías.

Las condiciones climáticas de la región establecieron zonas muy cálidas así como también frías en las partes más altas. "En toda esta tierra de Chiquimula de la Sierra, no

5/ Pedro Cortéz y Larráz. Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Goathemala. pág. 261.

menos prolífica y fecunda que la de la costa sur, se produce lo que es de tierra fría, como lo que es de tierra caliente, por gozar de dos temperamentos, cada uno en su sitio y en su región." 6/

LA PROVINCIA DE CHIQUIMULA:

A partir de 1785 el Reino de Guatemala en el orden geográfico-administrativo, se encontraba dividido en Quince Provincias, de las cuales ocho eran Alcaldías Mayores, siendo éstas: Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Zonzonate, Verapaz, Escuintla y Suchitepéquez. Dos Corregimientos: Quezaltenango, Chiquimula y Zacapa una de gobierno que es Costa Rica y cuatro intendencias de Provincia: Ciudad Real, León, Comayagua y San Salvador.

La Provincia de Chiquimula se encontraba entre las situadas hacia el Mar del Norte.

El pueblo más importante de la Provincia fue Chiquimula de la Sierra sede del Corregidor y cabecera del Corregimiento.

La conquista de la Provincia se inició en el año de 1530, época en la que se dieron sublevaciones indígenas, incluyéndose las del Partido de Chiquimula. Don Pedro de Alvarado, conquistador de Guatemala, comisionó para someter esta región a Juan Pérez Dardón, Sancho de Barahona y Bartolomé Becerra, estas tierras pertenecían al

6/ Idem. pág. 90

Reino de Payaqui. La conquista concluyó en la región hacia el año de 1534 al ser sometidos los indios del Pueblo de Esquipulas y el Cacique Copán Calel por los españoles Hernando de Chávez y Pedro Amalín.

FORMACION DEL CORREGIMIENTO:

El sistema administrativo de Corregimientos tuvo su origen en España: "Se remonta igual que el de Alcaldes Mayores a la época de Alfonso XI, cuando empezaron a mandarse Alcaldes de Salario, Jueces Pesquisidores y luego Corregidores para poner orden a determinados consejos agitados por turbulentas elecciones o inspeccionar su desastrosa situación financiera desplazando a los Alcaldes de Fuero o de elección popular. Su situación era temporal y aún debía ser requerida por los propios pueblos pero de hecho fue introduciéndose en la vida de las municipalidades y generalizándose cada vez más en el curso de los Siglos XIV y XV". 7/

El Corregimiento, era el distrito en el que ejercía jurisdicción un Corregidor: "Constituía una demarcación administrativa, el Corregimiento abarcaba la capital o ciudad, villas y aldeas que eran entidades menores sometidas al Corregidor que es jefe del municipio de la misma". 8/

7/ Oscar Haeussler, Tesis Alcaldes Mayores y Corregidores en la Provincia de Guatemala 1524-1821. Capítulo I. pág. 9

8/ Diccionario de Historia de España. pág. 105.

La Monarquía española introdujo en sus dominios americanos el sistema o régimen de Corregimientos y Alcaldías Mayores a través de la Cédula Real emitida en el año de 1550. Don Alonso López de Cerrato Oidor de la Real Audiencia y Cancillería, dispuso se nombrara la autoridad de Corregidores para los lugares de mayor extensión: "Tenían a su cargo la vigilancia y dirección de los pueblos, su supervisión de la producción y cobro de tributos. Su autoridad se hallaba por encima de las autoridades indígenas del pueblo". ^{9/} Fuentes y Guzmán dice que anteriormente a que se formaran los corregimientos, los pueblos estaban repartidos al cuidado de los encomenderos. Chiquimula fue corregimiento entre los años de 1550-60, siendo además Cabecera de Corregimiento.

La Provincia de Chiquimula estuvo dividida en dos Partidos que a la vez eran Corregimientos: Zacapa y Acasaguastlán formaban uno y Chiquimula constituía el otro. Por Real Cédula emitida en 1758 se unificaron ambos conociéndose a partir de este momento uno solo, el de Chiquimula de la Sierra "Al Corregimiento de Chiquimula, se agregó el de Acasaguastlán, con esta medida, Chiquimula, adquiere hegemonía sobre otras poblaciones de la región del oriente de Guatemala, ya que al disponer que bajo su jurisdicción quedara la alcaldía de Acasaguastlán se gobernaba por un Teniente de Corregidor con sede en Zacapa y bajo el mando inmediato del Corregidor

^{9/} Severo Martínez, La Patria del Criollo. Capítulo VII. pág. 523

establecido en Chiquimula". 10/

En el aspecto eclesiástico, la Provincia de Chiquimula pertenecía al Arzobispado de Guatemala, estaba formada por doce Curatos que correspondían a la Vicaría de Chiquimula de la Sierra, siendo éstos: El Curato de Chiquimula, el Curato de San Pedro Zacapa, el Curato de Esquipulas, el de Jocotán, San Cristóbal Acasaguastlán, San Luis Xilotepeque. Cada uno de ellos con sus respectivas parroquias.

Los otros tres curatos estaban repartidos en la Vicaría de San Agustín de la Real Corona, siendo éstos: el de San Agustín Acasaguastlán, el de Sansaria y el de Tocoy; y finalmente la Vicaría de Mita a la que correspondían el Curato de Mita, el de Jalapa y el de San Cristóbal Jutiapa. 11/

LOS PUEBLOS DEL CORREGIMIENTO:

Después de haberse unificado el Corregimiento de Zacapa y Chiquimula los pueblos que lo formaron fueron treinta, la población era heterogénea: españoles, negros, mulatos, mestizos e indios, siendo de 52,423 habitantes. Por los años de 1808-1818 la población se encontraba distribuida en Pueblos, Haciendas, Valles y Trapiches. La

10/ Ricardo Toledo, La Ruina de la Cabecera del Corregimiento de Chiquimula. Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. Tomo 38, año 1965 N-1-4. pág. 101.

11/ Domingo Juarros, Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala. Tomo I. pág. 71

lengua dominante era el Chortí pero también se hablaba el Pocomán y Pipil.

Comprendía el Corregimiento los Departamentos actuales de Chiquimula, Zacapa, así como la mayor parte del Progreso, Izabal, Jalapa y Jutiapa.

Los pueblos que lo formaron fueron: La Santísima Trinidad de Chiquimula de la Sierra Cabecera, San José, Santa Elena, San Esteban, San Jacinto, Santiago Jocotán, San Juan Camotán, Santiago Esquipulas, San Juan Ermita, San Francisco Quezaltepeque, San Luis Jilotepeque, San Ildefonso Ipala, Santa María Jalapa, San Pedro Pinula, Santo Domingo Amatitlán, La Asunción de Mita, San Cristóbal Jutiapa, Atescatempa, San Juan Yupiltepeque, Santiago Mataquescuintla, Santa Lucía, San Pedro Zacapa, San Miguel Gualán, San Cristóbal Acasaguastlán, San Sebastián Chimalapa, San Juan Osumatlán, San Agustín Acasaguastlán y Santa María Magdalena.

Tenia además tres Valles: Guastatoya, Toco y Sanarate. 12/

FORMACION DE LOS PUEBLOS:

Por Cédula Real emitida por Calos V, en la que se ordenaba que se agrupara a los indios en pueblos en donde existieran cabildos y Alcaldes Ordinarios que debían ser confirmados por el Corregidor "Los Pueblos fueron

12/ A.G.C.A. ai. 30.5 Expediente 41080 Leg. 4756

concentraciones de familias indígenas, sometidas a ciertas obligaciones, la primera de las cuales era radicar en los pueblos y no ausentarse sino en términos que la autoridad le tenía permitido". ^{13/} Los indios reducidos estaban en la obligación de pagar tributo, existiendo tributos personales: Encomiendas y Mandamientos, así como también el Fondo llamado de Comunidad, que consistía en trabajo personal de 10 brazadas de maíz por año. De esta manera los indios reducidos en los pueblos quedaron privados de su libertad, convirtiéndose en fuerza de trabajo gratuita para la clase dominante.

Los pueblos fueron adquiriendo importancia económica por la cantidad de tributos recogidos; por el año de 1801, el Administrador de las Cajas Reales de la Provincia de Chiquimula y Zacapa envió el tributo de los pueblos que hicieron un total de 117,213 tostones, siendo el mayor tributario el Pueblo de Jocotán.

Durante todo el período colonial y posterior a éste Chiquimula siguió siendo Corregimiento, a pesar de que a finales del Siglo XVIII se dieron cambios administrativos. Con base en la nueva división administrativa se instituyó el Régimen de Intendencias, sin embargo Chiquimula y Quezaltenango no fueron incluidos en éstas pero sí en la división administrativa.

Este cambio se debió sin duda alguna, al mal funcionamiento en los Corregimientos y Alcaldías Mayores,

^{13/} Martínez Peláez, Op. Cit. pág. 455

que no cumplían con las atribuciones que les habían asignado, tales como el gobierno y la implantación de justicia. Los Corregidores y Alcaldes Mayores se enriquecían en estos puestos administrativos, abusando del trabajo de los indios y utilizándolos en su beneficio.

Al respecto de estas arbitrariedades, el presbítero Pedro Cortéz y Larráz, dice cuando describe la Parroquia de Jocotán "Que los tres pueblos se han quejado del demasiado rigor de su Corregidor tequiándolos en sus personas y caballerías para enviar víveres al golfo, sin pagarles lo que se debe y que dos años há les quitaron con violencia sus maíces, frijoles y gallinas por lo que experimentaron dos años de hambre calamitosa, en que muchos murieron y muchos desampararon sus pueblos. Y que padecen mucho en el violento reparto de algodón que les hace, de suerte que las indias trabajan todo el año para el Corregidor, sin poder hacer cosa alguna para sus maridos y que semejante violencia les hace sufrir un Teniente que tiene en Jocotán". 14/

En la segunda parte del párrafo citado se hace mención al repartimiento que eran objeto las indias del pueblo de Jocotán en lo que se refiere al algodón, me parece importante destacarlo ya que Severo Martínez afirma que este tipo de repartimiento solamente se hacía con las indias que pertenecían a los Corregimientos de Totoncapán, Huehuetenango y Quezaltenango; la descripción de Cortéz y Larráz nos indica que en este pueblo del

14/ Pedro Cortéz y Larráz. DESCRIPCION GEOGRAFICO MORAL DE LA DIOCESIS DE GOATHEMALA. pág. 270.

oriente también se practicó a finales del Siglo XVIII y probablemente tiempo después.

Los Corregidores tenían funciones específicas tales como efectuar visitas dentro del territorio de su jurisdicción y tomar las medidas correspondientes en caso de anomalías, esta situación fue utilizada para incrementar sus ingresos: "Dichos funcionarios pusieron especial empeño en incrementar la agricultura e industrias locales, porque al final de cuentas con ello no se favorecía a la generalidad de los habitantes de la Provincia sino al patrimonio económico de los aludidos funcionarios. 15/

Por las razones antes descritas, se pensó en poner remedio a través del establecimiento de Intendencias, que surgieron de las reformas políticas Administrativas de los Borbones en España por el mal gobierno en sus dominios americanos.

Se instituyeron en la Capitanía General del Reino, cuatro Intendencias: La de Chiapas o Ciudad Real, la de San Salvador, la de Honduras o Comayagua y la de Nicaragua o León.

En la Provincia de Guatemala siguieron las Alcaldías Mayores de Totonicapán, Suchitepéquez, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Verapáz, Escuintla y Sonsonate. No fueron incluidos en el régimen de

15/ Héctor Samayoa Guevara, Implantación del Régimen de Intendencias. Capítulo III. pág. 38.

Intendencias los Corregimientos de Chiquimula y Quezaltenango.

En la Constitución de Cádiz del año 1812, se establecieron cambios en lo que se refiere al gobierno interior de las provincias y los pueblos "El título VI artículos del 309 a 337, se ocupa del gobierno interior de las provincias, sentando las bases de una verdadera Ley de Régimen local y provincial, y disponiendo el nombramiento electivo de los ayuntamientos y el Real del Jefe Político de las provincias y estableciendo la competencia de gobiernos y Diputaciones Provinciales.

En los documentos consultados en el Archivo General de Centroamérica, se menciona que hacia el año de 1820 se instalaron Ayuntamientos Constitucionales en algunos valles en donde anteriormente solo habían Comisionados de acuerdo al número de familias existentes.

Para este momento y de acuerdo a las Cortes habían diputaciones provinciales, siendo para la provincia de Chiquimula: Juan de Dios Mayorga, quien autorizó se establecieran ayuntamientos agrupando a los valles de acuerdo a sus necesidades: "Los vecinos y mineros del Real de Alotepeque se hacen presente ante la Diputación Provincial para decir que tenemos noticia haberse permitido por vuestra Excelencia el establecimiento del Ayuntamiento Constitucional en el Valle de Concepción esto ha sido a instancia y solicitud de algunos de sus vecinos, que han contado con la base de otros valles comarcanos y también con la de este mineral". 16/

16/ A.G.C.A. A.1 14.25 Leg. 381, Expe. 7936 Chiquimula 1821.

En el documento anterior queda entonces establecido la organización de los Ayuntamientos Constitucionales para los cuales hubo que realizar Censos y de esta manera elegir los lugares en los cuales fueron funcionales y que velaran por el orden de los mismos.

Por el año de 1825, el Corregimiento adquirió la calidad de Departamento, agregándosele además las poblaciones que se formaron al Norte, que pasaron a ser un Partido del Departamento de Chiquimula.

En este caso fue Livingston, que tuvo por cabecera el mismo nombre. Debido a su extensión, Chiquimula se dividió en dos: Chiquimula y Zacapa con su cabecera del mismo nombre, esta división se hizo en el año de 1871 "Considerando que la grande extensión del Departamento de Chiquimula hace ineficaz la acción de las autoridades. Que es conveniente el mejor servicio público y a los intereses particulares remediar aquel inconveniente y de conformidad con los deseos de las Municipalidades decretó: Artículo 1: El Departamento se divide en dos: El de Chiquimula con su misma cabecera y el de Zacapa, cuya cabecera será la villa del mismo nombre". 17/

Fue en este tiempo cuando los otros pueblos que formaron el Corregimiento, fueron elevados a las categorías de Departamentos, Municipios y Aldeas.

En la Demarcación Política de la República de Guatemala, oficina de Estadística de 1892, se menciona a

17/ Diccionario Geográfico. pág. 745

Chiquimula como Ciudad.

Actualmente sus límites geográficos son: al Norte colinda con el Depto. de Zacapa, al este, con la República de Honduras, al sur con la República de San Salvador y el Depto. de Jutiapa, al oeste con los de Jalapa y Jutiapa".

18/

Con lo anteriormente expuesto se dan a conocer los datos que se consideran importantes en un proceso que es necesario seguir para ver claramente lo que es el Corregimiento de Chiquimula hasta el final del Siglo XIX.

CAPITULO II

VALLES DEL CURATO DE ESQUIPULAS, SUS HABITANTES Y SUS OCUPACIONES

La Colonización en América fue estimulada por la corona española a lo largo del período colonial. Se intensificó a través de políticas generales y por situaciones especiales como fue el período de la Ilustración en Europa.

La consulta de fuentes Bibliográficas existentes han determinado la imposibilidad de poder investigar con exactitud todo lo relacionado a la evolución demográfica del Nuevo Mundo en la época colonial y aún en años más tarde; los informes y puntos de vista de los conquistadores, misioneros y cronistas han motivado una preocupación constante con todo lo referente a la población y así vemos que si bien las cifras resultan exageradas o no acordes al momento que se analiza cualquier conclusión que se obtenga siempre, está sujeta a duda o alejada de la realidad.

Lo que resulta sumamente claro son los siguientes puntos de vista:

- a. Finalizada la conquista, España determinó procedimientos que favorecieron la llegada de contingentes de hombres que vinieron al Nuevo Mundo con el fin de colonizarlo, al respecto, de ello José Tudela dice: "La corona y el Consejo de Indias, estimulaban políticamente la emigración de labradores

con franquicias y libertades, repartimiento de tierras y encomiendas y en raras ocasiones financiando el envío de agrupaciones familiares de un pueblo. Cuantos envíos como éste pero privados fueron necesarios para colonizar todo un continente". 19/

- b. La población de emigrados estaba compuesta por elementos diversos de la población española, atraídos por el afán de buscar fortuna o simplemente por el deseo de aventura, siendo su origen: Andaluz, Castellano o Extremeño.
- c. Los juicios externados por investigadores modernos siempre dejan un margen de duda, aún cuando para emitirlos, hagan referencia a determinados autores de la historiografía americana.
- d. La colonización en América fue estimulada por la corona española a lo largo del período colonial, según se desprende de las políticas generales o situaciones especiales que se aprecian en reales cédulas e informes de españoles venidos a América en calidad de funcionarios o bien estadísticas que en forma ordenada se presentan por las instituciones en demanda de alguna medida que se considera necesaria en alguna región, provincia o pueblo.

A lo anterior debe particularizarse que en el Siglo XVIII, Siglo de las Luces o de la Ilustración como

19/ José tudela, El Legado de España a América. pág. 676, Vol. II.

llaman distintos autores, se impulsan los estudios demográficos al acudir a datos de archivo y aflorar cuadros estadísticos que aclaran un poco el panorama anterior de la población del Nuevo Mundo, los que se aceptan con cierta garantía y sirven de referencia para todo el Siglo posterior.

En el Siglo XVIII, se dio un aumento de la población española en América, debido al hecho cultural antes mencionado, repercutieron en el Nuevo Mundo los cambios operados en la metrópoli. Al respecto de ello José Tudela puntualiza: "Entonces entraron en tropel en las provincias de ultramar, los pensadores y hombres de ciencia". 20/

En el caso de Guatemala, llaman la atención los datos que aparecen en la obra de Pedro Cortéz y Larráz que trata sobre la Diócesis que tuvo a su cargo por varios años, pues a base de entrevistas, informes, encuestas y el conocimiento objetivo, dejó un caudal de datos que detallan lo referente a la población y a las actividades en las que participan en las distintas épocas del año.

Con base en los puntos de vista expuestos anteriormente, iniciaré el estudio del poblamiento en los valles del oriente de la provincia de Guatemala, habiendo comprobado que este se produjo en el transcurso de la dominación española y se intensificó en el Siglo XVIII.

20/ Idem. pág. 220

En estos lugares y debido a sus características, tales como tierras fértiles, bañados por ríos, fueron cualidades por las que la clase dominante se asentó en ellos y formó sus unidades productivas mediante las cuales reprodujeron su vida material. Se encontraban también en los valles, pobladores nativos de los lugares que podían ser indios o mestizos, los primeros en pequeños grupos.

Las premisas que dieron origen a la emigración hacia los valles fueron: El declinamiento de la industria cacaotera que surgió a raíz de la escasez de la fuerza de trabajo indígena provocada por las pestes de 1575-76 y que trajo como consecuencia la ruina de un grueso sector de españoles. "Al mismo tiempo disminuían los ingresos de españoles provenientes de las encomiendas de cacao y añil y otros comercios, aumentó rápidamente el precio de los productos alimenticios, o declinó, por eso muchos querían escapar de los altos precios y de la escases alimenticia".

21/

Otro factor importante y derivado del anterior sería la búsqueda de tierras en otro sector de la capitania que aún quedara sin poblar o estuviera poco poblado. Algunos de éstos se situaron en tierras que estuvieran cercanas a la Ciudad de Santiago convirtiéndolas en prósperas Unidades Productivas, otros a los valles más próximos buscando tierras planas, bien regadas y donde obtuvieran materiales de construcción sienta notable la población de Criollos en el llamado valle del Río de las Vacas. La emigración hacia los valles del oriente se principió a

21/ Ricardo Terga Citrón, España en la Chiquimula y Jutiapa Colonial. pág. 27

finales del Siglo XVII y en especial a lo largo del Siglo XVIII, que se situaron alrededor de las tierras ejidales de los pueblos de indios, debido a la prohibición existente de asentarse en estos pueblos españoles y mestizos.

En este período los habitantes de los valles que pertenecían al grupo de los Criollos, contaban con escasos recursos económicos, señalándose incluso en un documento de la época que sus condiciones de vida eran miserables, esta exposición se hizo por petición de la corona de un donativo de cincuenta pesos a los dueños de Haciendas de campo. Sin embargo los criollos, tenían una ventaja sobre los mestizos ya que podían obtener tierras en propiedad a través de la composición y obtener títulos

El Curato de Esquipulas perteneció al Arzobispado de Guatemala, estuvo formado por Pueblos y Valles, siendo los Pueblos reducciones de indios y los valles, espacios entre montañas poblados por Criollos y mestizos. El Presbítero Pedro Cortéz y Larráz señala en su visita pastoral que estaba formado por: "Pueblo de Esquipulas, cabecera, pueblo de Quezaltepeque, pueblo de San Jacinto, valle de Copantes, valle de Alotepeque, Real de Minas, Hacienda de Lugo Y Valle de Jupilingo, valle de Olopa y Atulapa, valle de Sulay, valle de Languiatuya, valle de Concepción". 22/

Para el presente trabajo me interesa analizar los valles de los Pueblos de Esquipulas y Quezaltepeque así como el valle de Concepción.

22/ Terga Citrón, Op. Cit., pág. 263

Los grupos sociales que poblaron los valles eran heterogeneos encontrándose Criollos que se hacían llamar españoles, dueños de unidades productivas como Haciendas, Hatos de ganado y sitios, con tierras compuestas o en proceso de composición con la corona española, se encontraban también mestizos que no eran admitidos en tierras de indios y también de este último grupo se asientan en los valles en pequeñas cantidades posiblemente fugados de sus pueblos.

En los diferentes valles del Curato de Esquipulas, las actividades productivas predominantes fueron la agricultura y la crianza de ganado, llamándose a los agricultores, labradores, ya los ganaderos criadores. Se realizaba también el trabajo artesanal aunque en pequeña escala.

En un documento de la época al respecto de la clasificación por clases que se hace de los pobladores de Santiago Esquipulas menciona que los habitantes se encuentran distribuidos en Españoles de primera clase siendo éstos los criollos y los peninsulares, de segunda clase los Indios y de tercera clase los mulatos. En cuanto a las ocupaciones de los de la primera clase, el documento dice: "Se destaca entre los españoles de primera clase los oficios de tratante, empleado, arriero, labrador, barbero, criador, sastre, carpintero, platero, talabartero, comerciante, hacendado". 23/

Entre los españoles de segunda clase se incluye a los indios, y en la tercera clase a los mulatos. Refiriéndome nuevamente a la población, me parece importante indicar que en la visita pastoral realizada por el Obispo Cassaus y Torres nos indica al respecto de los habitantes la presencia de esclavos que no son considerados como clase en el padrón antes mencionado, están en determinadas Haciendas como empleados de confianza y desempeñando actividades agrícolas.

VALLE DE SANTIAGO ESQUIPULAS:

Etimológicamente, Esquipulas significa "Solo Plátanos", así lo indica el Cronista Antonio Fuentes y Guzmán al describir el lugar. Jorge Luis Arreola toma las voces Nahoas "Izquitl" de Izquitzuchil, flor, siendo su traducción más aproximada "Tierras Floridas". 24/

Esquipulas fue un pueblo de indios, fue además cabecera de parroquia por la importancia religiosa que adquirió al venerarse en este pueblo el Cristo de Esquipulas, antes de esto la cabecera se encontraba en el pueblo de San Francisco Quezaltepeque. Se caracterizó el pueblo por sus actividades religiosas como también por actividades comerciales sobre todo de ganado y particularmente para la Feria Patronal.

De acuerdo a la Descripción Geográfico Moral de Pedro Cortéz y Larráz se localizaba Esquipulas "Como al pié de una montaña, con una amplia llanura propia para el

24/ Hoja suelta, Convento Benedictino, Esquipulas 1989

repasto de ganado con valles y rancherías". 25/ Como seña
lamos, era muy importante la Feria Patronal que se
celebraba el 15 de enero "...siendo innumerables las
personas que vienen en romería a visitar la devota
imagen, no sólo de las provincias del Reino de Guatemala,
sino aún de la Nueva España, especialmente el día 15 de
enero en que se celebra la fiesta patronal de la
expresada efigie". 26/

Los valles que formaron el pueblo de Esquipulas
fueron: Mapa, Sulay, Jupilingo, Amolar, Timusán, Atulapa,
Jagua, Olopa y Horcones. Comprendía también varios sitios
dentro de los valles.

En los valles de Santiago Esquipulas, se ubicó un
número considerable de españoles americanos (criollos),
especialmente en Jupilingo, Atulapa, Sulay. "Allí en
estos valles, españoles crearon sus estancias y hatos de
ganado, y varios miembros de la comunidad elaboraron el
arte de trabajar el cuero, labrando sillas de montar,
aparejos y toda clase de atuendos para la vida diaria del
ganadero". 27/

El padrón de Pueblos realizado en el año de 1798 28/
demuestra que el número de habitantes en la Cabecera de
la Parroquia que era el pueblo de Esquipulas y sus anexos
los pueblos de Quezaltepeque y San Jacinto eran de 628
españoles entre los que se encontraban propietarios de
Unidades Productivas, 640 mulatos distribuidos en

25/ Cortéz y Larráz, Op. Cit., pág. 261

26/ Juárez, Op. Cit., pág. 32

27/ Terga Citrón Op. Cit., pág. 129

28/ AAFMFGP, Padrón de Pueblos A.4-35.37-53.

Haciendas y probablemente algunos en pueblos y en los pueblos de Quezaltepeque, Esquipulas y San Jacinto el número total de indios era de 3828, siendo el mayor número de éstos localizado en el Pueblo de Quezaltepeque (3,203). Los indios constituían la fuerza de trabajo semi-servil sujeta a Repartimiento para las Haciendas aledañas a los pueblos.

Para el año de 1813, se realizó otro Padrón hecho por encargo de la regencia de España, en éste se tomaron en cuenta las Poblaciones, Provincias, Partidos,, Ciudades, Villas, lugares, aldeas, haciendas y ranchos o rancherías. 29/

Con respecto a los datos de población se clasificaron los habitantes de todas las clases: Españoles Americanos y Europeos, Indios Mestizos y de las "demás castas" incluyendo en este último rubro a negros, mulatos y zambos.

Se tomó también el estado Eclesiástico, en donde se incluye el número de parroquias, Casas de corrección y cárceles que hubiera en el lugar. El padrón demuestra la inexistencia de estas instituciones pareciéndome extraño el que no se anotara entre las parroquias a la de Esquipulas y de Quezaltepeque, otro elemento importante del Padrón es pedir la descripción de las órdenes religiosas existentes, no aparece anotada ninguna por ser Coadjutores (curas seculares graduados por examen).

En relación con los datos que se registran en el Padrón de 1813 el mayor número de habitantes corresponde a los llamados de las "demás castas"; Severo Martínez dice al respecto "Debe anotarse, para comenzar que la legislación Indiana hacía diferenciaciones muy precisas para que las Castas -así se denominaba al conjunto de los sectores mestizos- no fueran tratados en un plano de igualdad con los españoles y criollos ni con los indios" - 30/ Inferimos entonces, que en este rubro se incluyen los grupos sociales formados por negros, mulatos y Zambos.

Parece también importante el Padrón realizado en el año 1820, 31/ ya que en éste se registraron los habitantes de Santiago Esquipulas con división de poblaciones, es decir que trata separadamente el pueblo y los valles que lo formaron. Los habitantes se dividen en Españoles de primera clase donde se incluye a los criollos y peninsulares de segunda clase, indios y de tercera clase mulatos. Posiblemente por un mal tratamiento del Padrón se incluye entre éstos aunque no lo dice.

Los valles que se censaron del pueblo de Esquipulas son: Valle de Olopa, Valle de Atulapa, Valle de Jupilingo, Valle de San Antonio Mapa, Valle de Sulay, Horcones y Piedra de Amolar, Hacienda de Jagua.

La gráfica número dos, demuestra que el mayor número de indios se encuentra en la reducción o sea en el pueblo, siendo la mayoría solteros, tanto hombres como mujeres; los hombres como ya señalamos sujetos al pago de tributo

30/ Martínez Pelayo, OP. Cit. Cap VI. pág 268

31/ AGCA. A.1 Leg. 2752, Ex. 23690 año 1820

en edades determinadas y también al repartimiento, es importante hacer la comparación de este Padrón con respecto al del año 1797 en cuanto al crecimiento de la población.

En relación a los españoles de primera clase, el número más alto se encuentra concentrado en el pueblo debido a ser este un centro civil y político de control para el sector dominado y además por ser centro de actividades económicas y religiosas. También se concentra un buen número de criollos en el valle de Jupilingo y en la Hacienda llamada de Jagua. Es importante también analizar que en los valles hay pequeñas cantidades de indios ocupados en diversas tareas y que escapaban del pueblo para evadir a las autoridades civiles y religiosas encargadas de la recaudación del tributo.

Al respecto de estos pequeños grupos de indios, Julio Pinto dice: "Sin embargo la miseria económica y la imposibilidad de pagar tributos, obligaba a los indígenas a fugarse de sus comunidades, como registran a menudo los documentos de la época". 32/

El padrón indica que el número de españoles en el pueblo y sus valles era de 508; indios o de segunda clase 462 y de tercera clase o mulatos era de 1055, como indiqué antes, el padrón no da un rubro en el que se trate a los mestizos, por lo que infiero que están incluidos en el que corresponde a los mulatos.

32/ Julio Pinto Soria. Estructura Agraria y Asentamiento en la Capitanía General de Guatemala. pág. 13

El total de vecinos de Santiago Esquipulas y sus valles era de 2025 habitantes. 33/

VALLE DE QUEZALTEPEQUE

Al hacer la descripción del Corregimiento de Chiquimula, Fuentes y Guzmán se refirió al Curato de Quezaltepeque indicando que quiere decir "Cerro de Quetzales". En Quezaltepeque nace el río Shutaque con sus arroyos riega gran extensión del terreno siendo estos: Salfate, Padre Miguel, San Nicolás, Tierra Colorada y otros. El pueblo de Quezaltepeque fue la cabecera de la Parroquia del Curato hasta que fue trasladada a Santiago Esquipulas "Aunque cabeacera de esta parroquia es el pueblo de Quezaltepeque, pero hace ya algunos años que se reconoce por cabecera el pueblo de Esquipulas. Yo me persuado que el motivo ha sido la resistencia que hacen los curas propios en este pueblo, a causade hallarse y venerarse en él una imagen muy devota del cristo crucificado, nombrada en todo el Reino el Santo Cristo de Esquipulas". 34/

El pueblo estaba habitado por indígenas de habla Chortí, mientras que en sus valles se situaron dueños de Unidades Productivas. De acuerdo a los datos que nos da Cortéz y Larráz en su visita pastoral de 1770: 100 familias de indios en el pueblo que hacían un total de 723 personas, 56 familias de ladinos con 56 familias que

33/ AGCA. A.1 Leg. 2752 Ex. 23690

34/ Pedro Cortéz y Larráz, Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Guatemala, pág. 261

hacen 246 personas. En los valles de Quezaltepeque hay familias de ladinos 150 que hacen 1,001 personas. Es importante señalar la utilización del término "Ladino" ya que este tiene una connotación amplia que incluye a las personas que no eran españolas ni indios y también incluye negros, mulatos, zambos.

Quezaltepeque se consideró como un pueblo anexo de Esquipulas y con sus valles formó parte del Curato de Esquipulas que correspondía al Obispado de Guatemala. Los valles de Quezaltepeque fueron: Valle de Cargavaca, Río Grande, Las Posas, El Carrisal, Cacantepeque, Sitio de San Jerónimo, Sitio del Buyer.

El libro de Bautizos del pueblo de Quezaltepeque registra que de los años de 1802-1812 habían sido bautizados en la parroquia. 35/

Niños:	Indígenas	Españoles	Ladinos	Mestizos	Mulatos
	346	40	21	07	27

Con los datos anteriores se infiere que la población mayoritaria entre los niños era indígena; que por encontrarse en el pueblo tenían más acceso a la parroquia sin olvidar también la presión que la Iglesia tenía sobre la población para que cumplieran los ritos religiosos. Si consideramos que una gran parte de la población ladina se encontraba dispersa en Valles y rancherías en las cuales no había parroquia ni organización de pueblo, se comprende el número de niños bautizados en la parroquia y

posiblemente vivían lejos del pueblo.

Hacia el año 1824, se hace un padrón de ladinos; que aunque no corresponde el año al período investigado, es importante analizarlo por la cercanía del tiempo. En este padrón 36/ se toman las edades y los oficios, este último rubro sólo para los hombres. La ocupación más importante era la de labrador o agricultor, en segundo lugar la de jornalero, es decir, personas que trabajaban con un jornal, no se especifica si en el campo o en el trabajo artesanal que comenzaba a cobrar importancia aunque no era significativo el número de personas dedicadas a esta actividad. Los oficios que se destacan son los de tejedores, herreros, sastre. También aparecen los sirvientes domésticos entre los hombres. Presentaré a continuación un cuadro que indicará los Oficios y el número de personas dedicadas a éstos:

LADINOS - - - - - OFICIOS

Artesanos	12
Jornaleros	50
Sirvientes	21
Labradores	66

Existía una incipiente división del trabajo pero prevalecía la economía natural y el eje de la producción seguía siendo la agricultura. El número de habitantes ladinos de Quezaltepeque era de 709 entre hombres, mujeres y niños. Concluí entonces, de acuerdo al padrón que el

trabajo artesanal era realizado por un grupo social que no pertenecía a la clase dominante de la época.

EL VALLE DE CONCEPCION

A principios del Siglo XVII se asentaron en este valle las primeras familias criollas que emigraron hacia el oriente de Guatemala, en busca de tierras.

El valle tenía condiciones para la agricultura, fecundizado por arroyos que al juntarse toman el nombre de "Río de Concepción". Contaba con valles colindantes como el de Apantes o Copantes, Laguiatuyá, San José Alotepeque, cerca del Real de Minas.

La primera unidad productiva surgida en el Valle de Concepción fueron las tierras compuestas por Doña Lucía Sazo. Para el año de 1792 se dictó un Auto en el cual se ordenaba agrupar en el valle a todos aquellos habitantes que se encontraban dispersos en otros valles y despoblados, ofreciéndoles comodidades tales como: agua, madera, pastos abundantes y tierra fértil "(...) Y teniendo todo lo dicho y cuanto se pueda apetecer, el terreno que con la anuencia del Teniente Coronel Don Luis Josef de Arzua, demarcaron el Valle de Concepción, inmediato al Mineral de Alotepeque, para que se forme una aldea muy hermosa y ventajosa." 37/

37/ Terga Citrón, Ricardo. España en la Chiquimula y Jutiapa Colonial. Op. Cit. Pág. 127.

Se trató de formar en el valle una aldea con los habitantes del valle de los Limones, Languiatuya y Montaña del Brujo, dandoseles un plazo de sesenta días para que tomaran sus solares en el Valle de Concepción. Se indica también en el auto, no molestar a los hacendados, dueños de hatos y sitios, así como a los criadores de ganado, de manera que éstos puedan tener sus propiedades con Mayordomos, pero debiendo tener casa en el pueblo.

El auto no se cumplió, ya que en documentos posteriores, específicamente padrones, se encuentran censados por separado del Valle de Concepción los valles antes mencionados. Estas medidas de agrupar a los habitantes en un poblado o valle se siguieron observando al respecto, en el año de 1818 se emitió un Bando por el Comisionado del Rey en Chiquimula "(...) No se permitirá que ni indios ni ladinos vivan fuera del poblado, haciendo que los que están en el monte surjan en el término de un mes, sin que les valga pretexto de que por sus siembras lo hagan, pues a estas puedan concurrir en los tiempos oportunos no estar siempre en ellas. Para evitar de los que contravengan esta orden mandar quemar y desocupar de todo mueble sus ranchos y enseñarlos a que los fabriquen en el pueblo que les corresponda avecindarse de cuya pontitud darán aviso los encargados". 38/

Ya para finalizar el período de la dominación española, se logró la instalación del Ayuntamiento Constitucional en el Valle de Concepción unido a otros Valle colindantes. Se hizo por petición de los habitantes del valle y los del Mineral de Alotepeque. La base para esta petición se encuentra en la Constitución de 1812, en donde se establecía la necesidad de crear estas instituciones "el título VI, se ocupa del gobierno interior de las Provincias y de los pueblos, sentando las bases de una verdadera ley de régimen local y provincial y disponiendo el nombramiento electivo de los ayuntamientos, del Jefe Político de las provincias y estableciendo la competencia del gobierno y diputaciones provinciales". 39/

Entre las razones que los vecinos exponían estaban, el haber contado antes que se diera el sistema mencionado con Comisionados que velaban por el orden, éstos dejaron sus responsabilidades por lo que quedaron a expensas de bandoleros y ladrones de ganado.

La residencia del Ayuntamiento fue motivo de controversia entre los vecinos del Valle de Concepción y los del Mineral de Alotepeque por considerar ambos que tenían los habitantes necesarios "los vecinos y mineros del Real de Alotepeque se hacen presentes ante la Diputación Provincial para decir: que tenemos noticia haberse permitido por vuestra excelencia el

39/ Diccionario de Historia de España. Tomo 2, Pág. 747.

establecimiento del Ayuntamiento Constitucional en el Valle de Concepción, esto ha sido a instancia y solicitud de algunos vecinos que han contado con la base de otros valle comarcanos y también con la de este Mineral". 40/

La disputa dio lugar a que se realizará un Censo en los valles, ya que los del Mineral de Alotepeque consideraban ser el lugar indicado para la residencia del Ayuntamiento y los de Concepción también. Los primeros alegaban tener Ermita, Libros de Bautismo, Campaña y otros utensilios, así como también cárcel techada. La solución final se dio en base al número de habitantes, saliendo favorecido el Valle de Concepción "vecinos y habitantes que suscriben dicen: que en nuestro Valle obtuvimos alcalde por el superior gobierno desde hace veintidós años que se componía de un alcalde y dos regidores, la jurisdicción de dicho alcalde era: Valle de Limones, San Juan Ermita, San José Alotepeque, Anguiatú, Baleriana, Cañas, Plátanos y Cubiletes.

Hallándonos como ciudadanos a servir cargos de consejales en Quezaltepeque cabecera de nuestro curato lo que es gravoso por la distancia de Quezaltepeque a dichos valles, pero se retiraron quedando desamparados". 41/

La diputación provincial determinó en el mes de febrero de 1821 que se formara el Ayuntamiento en el Valle

40/ AGCA. A.1 Leg. 381 Exp. 7936. F.2.

41/ AGCA. Leg. 3819. Exp. 7936. Folio 6.

de la Concepción agregando a éste: el Valle de los Limones, el de San Juan Ermita, Real de Minas de San José Alotepeque, Anguiatú, Plátanos, Baleriana y Cubiletes. Determinó también que el Ayuntamiento debería formarse de un Alcalde, cuatro Regidores y un Síndico.

Con respecto a la población, en los padrones del Valle de Concepción no se clasifica a los habitantes en clases ni capas sociales como hemos visto que se hizo en Esquipulas, sino que únicamente por el sexo, estado civil y oficio; indica además los oficios a los cuales se dedicaban los hombres.

El grupo social dominante se va a diferenciar a través de los propietarios de pequeñas, medianas y algunas "grandes haciendas", esto último a través de otro documento en donde se registran las propiedades de los habitantes, destacándose la pequeña propiedad. Se anota por ejemplo en el padrón de 1813 el número de familias existentes en el lugar.

A continuación presentaré algunos cuadros que se refieren a los oficios que se ocupaban los habitantes de Concepción y Valles vecinos, entre los que se incluyen el Valle de los Limones, el Valle de San Juan Ermita y el Valle de Anguiatú. En los documentos consultados para la época únicamente los mencionados anteriormente aparecen.

Valle de Concepción: Número de Familias:103 42/
Número de Habitantes:.....565

HOMBRES:	SOLTEROS	CASADOS	VIUDOS	TOTAL DE HOMBRES
	184	84	8	276
MUJERES:	SOLTERAS	CASADAS	VIUDAS	TOTAL DE MUJERES
	185	85	19	289
OFICIOS:	LABRADOR	ARTESANOS	CRIADORES	SIRVIENTES
	11	03	07	01
	TOTAL 22			

San Juan Ermita: Número de Familias:12 43/
Número de Habitantes:63

OFICIOS:	LABRADOR	BURRUGUS	CRIADORES	ARTESANOS	SIRVIENTES
	09	03	--	--	--

Valle de Anguiatú: Número de Habitantes.....95

OFICIOS: LABRADOR.....11

Valle de Baleriana: Número de Familias:.....12
Número de Habitantes:.....50

42/ AGCA. Leg. 3019. Exp. 29095.

43/ AGCA. A. 144 Leg. 3019. Exp. 29092.

OFICIOS:	LABRADOR	CRIADOR	ARTESANO
	06	05	01

Valle de Los Limones: Número de Familias:....30

Número de Habitantes:.....

OFICIOS:	LABRADOR	ARTESANO	CRIADOR	SIRVIENTE	BURRUGUS
	10	02	01	05	07

PROFESIONAL

01

Los datos anteriores, demuestran que en los valles antes mencionados la principal ocupación era la agricultura, siguiéndole la crianza de ganado (criadores), en algunos lugares posiblemente por su cercanía a las minas el oficio de burrugús también era importante, es interesante observar que el trabajo artesanal sólo se practicaba en algunas partes siendo los oficios más usuales el de carpintero, sastre, herrero; por lo tanto, el trabajo agropecuario en los valles era la forma de vivir, mientras que los oficios artesanales eran poco difundidos; existía una división del trabajo incipiente a las que se dedicaban las capas medias.

En cuanto a los habitantes, no se puede establecer con datos el número de españoles americanos, mestizos y de otros grupos sociales que habitaban los valles, por no haber encontrado datos al respecto; sin embargo, en un documento citado anteriormente se menciona a los españoles

del lugar y a los ciudadanos, entendiéndose por estos últimos seguramente a mestizos y/o ladinos.

En resumen, los valles posteriormente a la época colonial, dieron origen a nuevos pueblos que adquirieron categorías de aldeas, aunque algunos siguieron siendo caseríos.

Por ejemplo lo que fue el Valle de Concepción se conoce actualmente con el nombre de Concepción las Minas y es municipio del Departamento de Chiquimula. El Lic. Clodoveo Torres Moss, indica que la legalización del pueblo se dio a través del Auto que se proclamó en el año de 1792 citado anteriormente y que mandaba agrupar en el valle a los habitantes dispersos en lugares vecinos "Quedaba así fundado el pueblo de Concepción al que poco a poco y dada su proximidad al mineral de Alotepeque se le fue llamando Concepción Las Minas; sin embargo, su jerarquía jurídica de tal la obtuvo el 14 de septiembre de 1797, al autorizar la Audiencia al Alcalde Mayor de Chiquimula". 44/

El pueblo de Quezaltepeque, adquirió la categoría de Villa en el año de 1821, algunos de sus valles pasaron a ser aldeas, como por ejemplo el valle de Cubiletes, pasó a ser de acuerdo a la división política actual aldea teniendo además once caseríos.

En lo que se refiere a Esquipulas, el pueblo siguió

44/ Revista Concepción No. 1-4 "Así se Fundó Concepción Las Minas". Clodoveo Torres Moss, Órgano divulgativo cultural de Concepción Las Minas. Chiquimula.

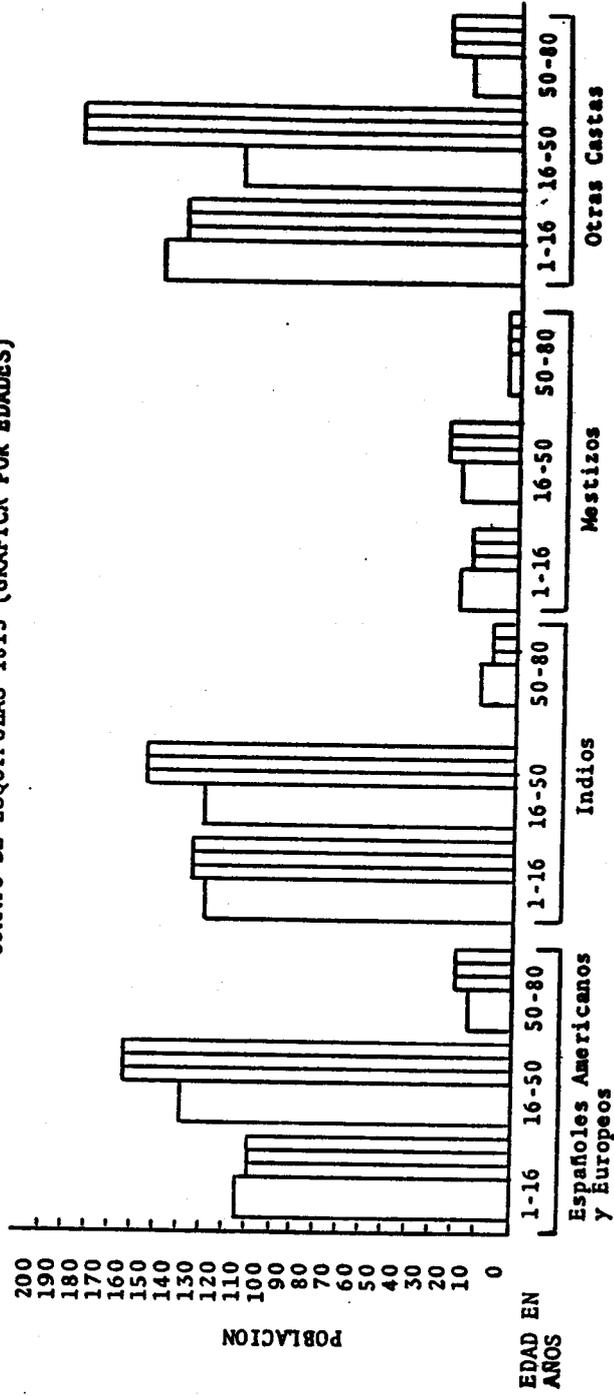
teniendo importancia económica y sigue destacándose como un centro religioso. Sus valles también son actualmente aldeas y caseríos, haciendo un total de treinta, entre unas y otras.

Como ha quedado anotado, en lo que se refiere a los valles analizados del Curato de Esquipulas, la población estaba distribuida de acuerdo a los padrones en tres grupos sociales: Españoles de Primera Clase, de Segunda Indios, y Tercera Mulatos. Así como también, aparecen en algunos valles especialmente de Concepción Padrones mediante los cuales se establecen las ocupaciones a las que se dedicaban los habitantes.

Para determinar el movimiento demográfico, presentamos las siguientes gráficas estableciendo numéricamente el grueso de la población de acuerdo a datos encontrados en padrones.

GRAFICA No. 1

CURATO DE ESQUIPULAS 1813 (GRAFICA POR EDADES)



Simbología

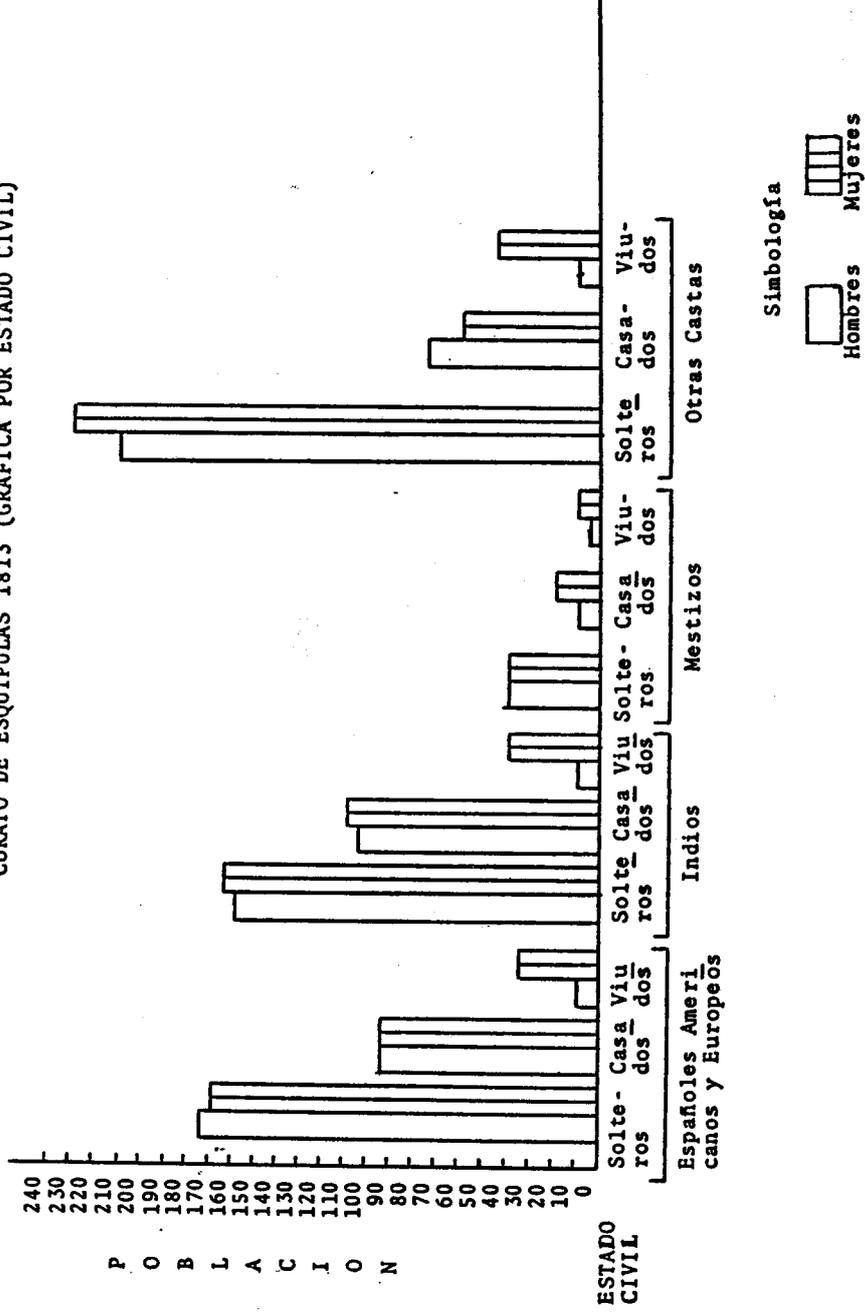


Hombres



Mujeres

GRAFICA No. 1.1
 CURATO DE ESQUIFULAS 1813 (GRAFICA POR ESTADO CIVIL)

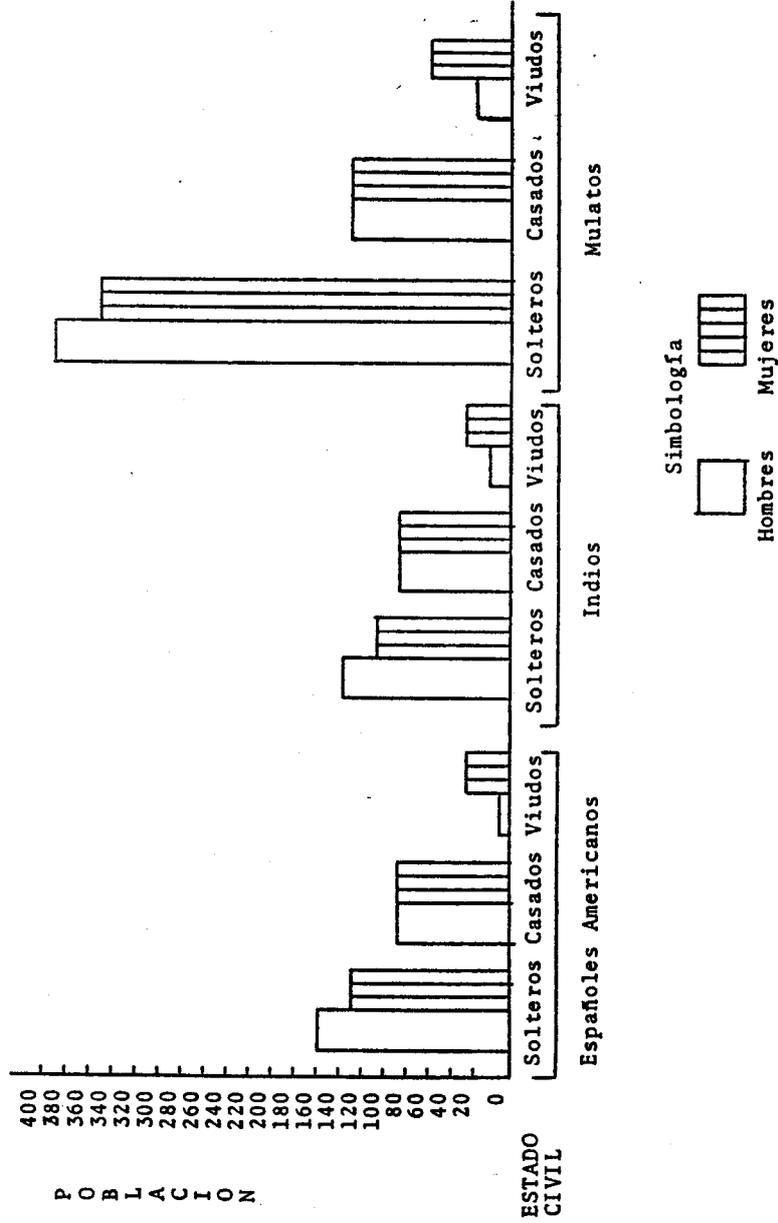


Simbologia

 Hombres
 Mujeres

GRAFICA No. 2

POBLACION SANTIAGO ESQUIPULAS (1820)



CAPITULO III
LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LOS VALLES DE
ESQUIPULAS

El Dr. Francisco de Solano, en su obra "Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala", asienta categóricamente que en nuestro país "...sin recursos mineros importantes en su suelo, canalizará fundamentalmente su población a la agricultura". 45/ Por ello, conociendo la extensión, producción y alcance de sus productos, matizará el reconocimiento de la población como "Diálogo entre la Tierra y el Hombre", así como este, el autor mencionado se permite exponer otros puntos de vista en base a documentación de archivo que resulta importante en relación al Siglo XVIII, pues considera que la población del Reino de Guatemala formada por indios, ladinos y blancos, es fundamentalmente dispersa y la que se encuentra concentrada es relativamente pequeña.

Para este trabajo de investigación es necesario indicar que al ubicarse la población en la Provincia de Guatemala, el pueblo de Chiquimula resulta formando junto a Jocotenango, Cahabón, Sumpango, Patzún, Languiatú, Zapa; el grupo de pueblos que tienen más de tres mil habitantes. en otro orden de ideas, tenemos que a pesar de problemas como epidemias, destrucción de cultivos por plaga de langosta, ataques de piratería, se nota un asentamiento y claro crecimiento de los grupos de población, que se va identificando con determinada ubicación y cultivos.

Para dar margen a la definición concreta de Unidades Productivas diré que son grandes, medianas y pequeñas

45/ Francisco de Solano. "Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala". pág. 13

extensiones de tierra que pueden estar en calidad de propiedad privada y/o arrendamiento. Ya sea que estén en manos de uno o más propietarios que las dedican a labores agrícolas y pecuarias.

A propósito de esto y en base a la documentación hallada en el Archivo General de Centro América, que se refieren a Tierras y en la Sección de Ayuntamientos, pude investigar sobre las formas de obtener tierras en el período estudiado, estableciendo que éstos fueron: La Composición de la tierra, por herencia y por compra a otras personas. Al respecto del mecanismo de Composición Severo Martínez dice: "La composición de la tierra fue un mecanismo creado en la última década del Siglo XVI. Ingresó como asunto permanente en la Recopilación de las Leyes de Indias, estuvo causándole ingresos a la corona durante todo el período colonial y fue un importantae renglón de la Real Hacienda en el Reino de Guatemala hasta el día anterior a la Independencia". 46/

Uno de los Valles de más importancia por encontrarse en él un número considerable de Unidades Productivas fue el Valle de Jupilingo, por lo que iniciaremos el análisis del Curato de Esquipulas por este Valle.

VALLE DE JUPILINGO:

De acuerdo al padrón realizado en el pueblo de Esquipulas y sus lugares, este valle se caracterizó porque sus habitantes formaban el 41% de españoles americanos de

46/ Martínez Peláez Op. Cit. Cap. IV pág. 153.

primera clase, es decir, criollos; 44% de tercera clase o mulatos y el 15% de españoles de segunda clase o indios. En el padrón de propiedades y oficios, se destacan un buen número de habitantes del valle como propietarios de Haciendas generalmente ganaderas. Algunas de las tierras que se registran en los documentos y que se refieren a esta región fueron obtenidas mediante el mecanismo de Composición, otras por herencia de los antepasados.

Analizaré la obtención de tierras en los últimos veinte y cinco años del Siglo XVIII, que para los años a investigar aparecerán como Unidades Productivas. Muchas de éstas estaban ocupadas por indios de Santiago Esquipulas, las que utilizaban para criar ganado vacuno y sembrar milpa; en el documento correspondiente se lee así: "Domingo García, alcalde ordinario y Manuel Bernardino, alcalde de la Hermandad, regidores del Cabildo del Común del Pueblo de Santiago Esquipulas, en nombre del común dice, que las tierras que han poseído de San Miguel Imapa, que fue separado de San Miguel Jupilingo les pertenece, pidieron medir las tierras de San Miguel Imapa al Capitán Francisco Bela, medidor de tierras, quien lo hizo y pidió a los indios que sacaran título de confirmación. Necesitan las tierras para crianza de ganado y cementeras". ^{47/} Los títulos de los indios no fueron obtenidos y las tierras siguieron siendo ocupadas por éstos; fue entonces, cuando personas interesadas en las tierras y viendo que eran productivas las declararon tierras realengas, al respecto de ello el documento dice: "Antonio Pinto de edad veinte años, vecino del valle de

^{47/} AGCA Leg. 008 Ex. 52923 F.1

Jupilingo, jura por Dios que la declaración que hará ante el Juez es verdadera, si las tierras que se denuncian en San Miguel Imapa son realengas y pertenecen al Patrimonio Real: Si, son realengas, sabe que hace años los indios las midieron pero no obtuvieron título". En tal caso se procedió a la remeida de tierras de las tierras realengas procediéndose a nombrar a las personas que intervendrían en la diligencia de la siguiente manera "auto: en la Hacienda de las Cruces, yo el Juez, habiendo visto la información recibida, se practicará la remeida de las tierras realengas de San Miguel Imapa. Se nombra como práctico de las tierras a Dn. Antonio Pinto, vecinos de Jupilingo, Dn. Antonio Aguilar y Cueba, Dn. Francisco Rodríguez, se nombra como medidor de cuerda al Sargento Guerra. La cuerda es de cincuenta varas castellanas". 48/ Después de haber realizado las diligencias acostumbradas se nombró a personas para valuar la tierra y determinar para qué uso eran útiles de la siguiente forma "Se nombra a Dn. Antonio Pinto, al Alferez Antonio Aguilar y Cueba y a Dn. Feliciano Lugo como valuadores de la tierra, se hará el pregón en Santiago Esquipulas". 49/ El número de caballerías medidas fue de siete y el valor que se estimó fue de dos tostones cada una, se consideró por las personas nombradas, que la tierra era buena para la crianza de ganado y para sembrar milpa. A los indios se les nombró un defensor, sin embargo y de acuerdo a lo leído en el documento, los indios desistieron de su derecho a las tierras, el denunciante ofreció el triple

48/ Idem. Folio 7

49/ Idem. Folio 18

del valor que se le había dado a la tierra por lo que se remataron a su favor y obtuvo título.

En esta forma se usurparon y compusieron las tierras que habían sido ocupadas por los indios durante veinte años por lo que señalo que el mecanismo de la Composición sirvió en gran medida para despojar a los indios que tuvieran tierras en posesión, vecinas a las del sector dominante, ya que para esta época, la tierra era medio de subsistencia y enriquecimiento, por lo que la denuncia de ésta fue recurso para obtenerlas o acrecentar las que ya poseían.

Haciendo una retrospectiva hacia la formación de los pueblos de indios en la segunda mitad del Siglo XVI, compararé como caso concreto la formación del pueblo de Santo Domingo Xenacoj, formado por indios de San Pedro Sacatepéquez, y viene a cuenta por el litigio que plantié anteriormente entre los indios de San Miguel Imapa y criollos que se apoderaron de sus tierras. La comparación está en que Santo Domingo se formó por la necesidad que tenían los indios de proteger sus tierras y evitar de esta manera que les fueran usurpadas, contando con la ayuda de un fraile dominico. En el primer caso no fue así por lo que considero que para este momento (s.XVIII) había poco interés por preservar las tierras de los indios. En el mismo lugar, valle de Jupilingo, indios de Esquipulas ocuparon tierras como parte de sus ejidos y al respecto de esta forma de tierras de indios, Severo Martínez explica "Las que propiamente recibían el nombre de Ejidos, que de manera más explícita suele llamarse en algunos documentos ejidos o pastos y también montes y parajes. Esta era la

tierra indispensable y de uso común en los alrededores del pueblo, tierras y montes para recolectar madera y otros materiales de construcción, hojas secas para leña, y principalmente para soltar algunos animales de propiedad particular a fin de que paciaran en ella". 50/- Con el fin de apoderarse de éstas un grupo de hombres formando una sociedad, denunciaron las tierras e iniciaron los procedimientos para declararlas realengas y componerlas con la corona, el documento de tierras dice así "Alcaldes y regidores y el Común de indios de Santiago Esquipulas a que está agregado San Miguel Jupilingo en Chiquimula de la Sierra: Los indios han reconocido como sus tierras que les sirven de ejidos y que las tienen con ganados de su cofradía. Diego Montero separó la legua en contorno que les pertenece y midió las restantes que fueron tres caballerías y tres cuerdas como realengas, piden se dé título de sus ejidos". 51/ En estas tierras ejidales componiendo con las autoridades los excesos que tenían con ganado y milpas, es decir que eran tierras trabajadas y de utilidad agropecuaria, sin embargo los denunciantes por el interés que tenían presentaron argumentos legales que el documento explica así: "Aunque los naturales pretendan aumentar sus ejidos por compra particular, no se puede, ya que no se permite vivir a los naturales en despoblados sino es que se reduzcan a vida política, lo que en manera alguna se beneficiaría permitiéndoles que morasen en los campos y chozas que pretenden. 52/

50/ Idem pág. 166

51/ AGCA. Leg. 5980, Ex. 52563 F. 176

52/ Idem. f. 177

Al analizar el párrafo anterior, nos daremos cuenta que para las autoridades era beneficioso esta forma de usurpación de tierras a los indios, ya que se obligaba a éstos a volver a los pueblos en donde eran controlados para la obtención de tributos por las autoridades civiles, el pago de primicias a la Iglesia y para enviarlos en repartimiento como fuerza de trabajo a las haciendas de campo.

Otro elemento importante que se utilizó para apoderarse de estas tierras fue la distancia a que se encontraban los ejidos, por lo que los denunciantes argumentaron de la siguiente manera: "Que los ejidos de los naturales según ordenanzas y leyes deben asignarse inmediatos al pueblo y no distantes ni separados, por lo cual se converge del impertinente deseo de los naturales, por ser ilegal por lo que se deniega lo que pretenden" 53/

En conclusión, las tierras no fueron concedidas como ejidos y si fueron declaradas realengas, por ello en el documento se lee el auto final así: "Se manda que se demuelan las rancherías como piden los referidos denunciantes y se saquen las tierras a pregón" 54/

Las tierras fueron rematadas y compuestas por los denunciantes a módico precio como era usual en esta forma de obtener tierras, quemándose las rancherías de los indios y obligándolos a volver al pueblo. Para los años de 1800, estas tierras fueron obtenidas mediante composición, aparecerán también como Haciendas y Hatos de

53/ Idem. F.178

54/ Idem. F.180

ganado y como propietarios sus descendientes.

CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS:

- a. En los documentos investigados encontré que la extensión de estas propiedades era de dos a cinco caballerías, un caso excepcional fue de siete. Las tierras estaban sujetas a dividirse cuando se heredaba a los hijos por lo que en cada hacienda había tantos coherederos como hijos hubiera. Lo expuesto anteriormente lo constatamos en el Protocolo de Esquipulas, en donde se encuentran registradas las compra-ventas así como los testamentos de los vecinos del lugar; al respecto de lo anterior en un testamento se lee "Ignacia Ocaño, declara por sus posesiones: una caballería y media de tierra en Zacualpa con casa de teja, tres caballerías y media de tierra en Agua Caliente, Hacienda de Jupilingo, cuarenta pesos, ciento cincuenta reses, quince yeguas, catorce mulas". 55/ De ello se infiere que esta fuente nos proporciona además de lo que se posee, el lugar donde se localizaba y cómo se había obtenido. También es importante analizar que en los testamentos aparece que cada cónyuge aportaba una dote al casarse, por lo que los hijos heredaban tanto por parte de la madre como por parte del padre, por lo que podemos considerar que las llamadas haciendas en este valle fueran latifundios, al componerse con el rey, ya que las cantidades de tierra eran

55/ A.20 Leg. 3060 Ex. 29330 f. 352

considerables, también porque la vida de la Hacienda estaba en la producción agrícola o pecuaria que allí se realizaba.

- b. Otra de las características de las Unidades Productivas del Valle de Jupilingo fue que se dedicaron a labores agropecuarias. En el padrón general de Esquipulas del año de 1824 se encuentran registrados los propietarios de tierras y ganado de la siguiente manera: "Antonio Cueba de sesenta y cuatro años, casado con Juana de Lugo, dueño de una Hacienda de ganado vacuno y caballar, tiene quinientas ochenta y tres cabezas de ganado y un cañal". 56/ En este valle se encontraban las Unidades productivas con la mayor cantidad de ganado vacuno y caballar de la región.

En lo que se refiere al campo agrícola y pecuaria la fuente que me dio lo producido fueron los Diezmos. Los Diezmos fueron una fuente de ingresos para la iglesia, al respecto de ello en el documento Aspectos Técnicos previos al cobro de los diezmos se lee: "Finalizando el Siglo XVIII,, existían cuatro fuentes de la economía colonial que fueron básicas para la extracción de los diezmos que fueron los siguientes: los esquilmos, la tinta y el cacao y las menudencias". 57/

56/ AGCA A.20 Leg. 3060 Ex. 29330 F.365

57/ José Chacón. Aspectos Técnicos previos al cobro de Diezmos. pág. 2

Los diezmos eran pagados por los ladinos y españoles pobres ya que no tenían la capacidad económica para pagar un peso anual. Como ejemplo mencionaremos lo obtenido en el valle de Jupilingo por el recaudador de diezmos. Eran colectados por personas asignadas por el Arrendatario quien los obtenía en pública subasta por un tiempo de tres años.

Mencionaré los años de 1806 a 1807 en el valle, ya que anteriormente solo se encuentran los totales de lo recaudado y no con la especificidad de estos años. En el diezmatario dice así: "Cuenta y razón de los diezmos recaudados en el Curato de Santiago Esquipulas y anexos desde el primero de marzo de 1806 hasta el último de febrero de 1807 por el recaudador Rafael Ochóa". 58/

Retomando el diezmatario de los años 1806-1807 se encuentran los vecinos del valle de Jupilingo que poseían Unidades Productivas y que pagaron de acuerdo a lo producido en el año. El diezmatario dice así: "Marcelino Vides pagó: cuatro terneros de cuarenta que herró. Un potrillo de seis que herró. 20 quesos de treinta y cinco pesos de quesos que hizo. Ocho fanegas de maíz de ochenta que cosechó. Antonio Cueba: dueño de una Hacienda de ganado de ganado vacuno pagó: tres terneros de diez que herró. Seis pesos de queso de cuarenta y dos que hizo. Un potrillo de diez que herró.

Victoriano Madriz pagó: ocho terneros de ochenta que herró. Seis pesos de quesos de ochenta y cuatro que hizo.

Fernando Rodríguez pagó: tres pesos de setenta y una panela que hizo. Pedro Chinchilla pagó: dos terneros de veinte que herró. Un peso de catorce quesos que hizo. Diez fanegas de maíz de cien que cosechó". 59/

En cuanto al renglón de "Menudencias", en Jupilingo se cobró en la cosecha de frijol que entre varios vecinos reunieron, en el Diezmatario se lee de la siguiente manera: "Se juntaron tres fanegas, ocho almules de frijol entre algunos vecinos y se ponen así por no llegar cada uno a media fanega, salvo don Santiago Sagastume que dio una". 60/

De lo expuesto anteriormente se puede inferir que la producción en el valle de Jupilingo incluía la ganadería como se demuestra a través del número de terneros herrados, los productos derivados de la crianza de ganado como eran los quesos; en cuanto al aspecto agrícola el maíz y la caña de azúcar ya elaborada en panelas era lo que más se producía, el frijol en poca cantidad.

Se encuentra también en el diezmatario que hubo producción de algodón en poca cantidad y de baja calidad, así como también de arroz baja calidad.

En el padrón de propiedades del pueblo de Esquipulas se puntualiza en los dueños de Haciendas ganaderas y se hace mención si poseen algún cañal, sin embargo, los diezmos indican que estas Unidades Productivas también

59/ Idem Folio, 263

60/ Idem. Folio 264

eran dedicadas aunque talvez en menor medida al cultivo de la tierra con productos básicos en la dieta alimenticia. Para concluir, señalaré que en el valle de Jupilingo las Unidades Productivas que se formaron eran patrimonio familiar, es decir compartidas entre ambos cónyuges sugetas a ser repartidas entre los hijos y para demostrarlo el protocolo de Esquipulas indica lo que cada persona aportaba al matrimonio de la siguiente forma: "Juana de Lugo, esposa de Don Antonio Cueba, su esposo introdujo a su matrimonio: Cuarenta reses, dos mulas, cuatro caballos, quince yeguas, un fierro de marcar, una casa en el valle de Julipingo, dos caballerías de tierra en el mismo valle". 61/ En este caso no sólo el esposo aportaba al matrimonio si no también la esposa el protocolo sigue diciendo: "Juana Lugo introdujo a su matrimonio: Treinta y cinco reses, artículos domésticos de plata, cien pesos en efectivo, cuatro yeguas, un caballo, cuatro mulas". 62/ A estas posesiones se sumaban lo que se recibía por herencia paterna o materna en caso de fallecimiento.

VALLE DE JAGUA:

Se le conoce también con el nombre de Hacienda de Jagua, ya que así aparece en algunos padrones. En el padrón que manifiesta el número de vecinos por lugares, demuestra que el total de vecinos de este valle era de ciento uno de los cuales, sesenta y siete eran españoles de primera clase o criollos, habiendo quince indios y diez y nueve mulatos. En el padrón de propiedades solamente

61/ A. 20. Leg. 3060 Ex. 29332 Folio 272

62/ A. 20 Leg. 3060 Ex. 29332 Folio 273

una persona del valle que posee un cañal, el resto de propietarios aparecen como Hacendados en número de cinco que poseen ganado y tienen oficio de labradores. En los documentos de tierra no se encontró la extensión que las haciendas que menciona el padrón que señalé antes tenían. Unicamente encontramos la denuncia de tierras que se hizo en la segunda mitad del Siglo dieciocho de cinco caballerías de tierra de la siguiente manera: "Medida y composición de cinco caballerías de tierra a favor de Cirilo Romero en el Paraje de Yechamsagua o San Pedro Jagua". 63/, por lo expuesto no se puede particularizar como en el caso del valle de Jupilingo.

Parece importante exponer las propiedades de tierra que se tenían por vecinos de Esquipulas en los límites del territorio de Honduras que se les conoció con el nombre de San Antonio el Playón. Hacia 1817, se hizo la denuncia de tierras realengas que se encontraban en los límites de Esquipulas y Honduras con una extensión de doce caballerías, a pesar de no existir límites territoriales claros para esta época, no se dio problema alguno pues, eran varias las personas que poseían tierras en este lugar, tituladas en Guatemala. No podemos señalar si fueron trabajadas por no haber documentos para hacerlo, ya que en cuanto a producción como fuente sólo utilicé el Diezmatario de Chiquimula y este lugar no aparece registrado.

VALLE DE ATULAPA:

Independientemente de las llamadas Haciendas, las Vegas que eran tierras en donde se cultivaba maíz y caña y donde específicamente habían trapiches, también deben considerarse como Unidades Productivas de gran abundancia en este lugar. Aunque en los documentos consultados no se da la extensión de éstas; pude constatar que eran -- muchos los vecinos de Esquipulas que las poseían ya fuera por herencia o por compra. El producto que más se cultivaba era la caña de azúcar para elaborar panelas de diversos usos en ese tiempo; se utilizaba el trapiche movido por bueyes, por lo que encontramos que todo aquel que lo poseía necesariamente tenía todos los instrumentos de trabajo para la elaboración de las panelas tales como peroles, moldes etc. El trapiche expresa el grado de tecnología desarrollado en este tiempo en relación a las fuerzas productivas. No sólo en este valle encontramos vegas sino que en todos los valles del pueblo de Esquipulas.

De acuerdo a los documentos consultados, particularmente el Protocolo, localizamos una serie de propietarios de vegas, lugar de ubicación y producción como por ejemplo "Felipe Mejía, vecino de Esquipulas, casado con Josefa Monroy, conla que tiene tres hijos, declara por sus bienes: dos casas cubiertas de teja con su estructura, otra casa en Atulapa, en este sitio tiene trapiche con perol, una vega de caña y milpa, cuatro yuntas de bueyes, 150 reses de año arriba, diez yeguas, cuatro caballos, tres mulas, posee tres vegas con regadío

en el mismo sitio de Atulapa con escritura". 64/

Podemos indicar entonces, que en los valles del pueblo de Esquipulas las Unidades Productivas era básicamente las Haciendas y las Vegas, en estas últimas la característica fundamental es la existencia de trapiches, aunque existen también, los pequeños hatos de ganado que pueden estar dentro de las Unidades Productivas ya que no es extraño que mencione la existencia de potreros.

Los instrumentos de trabajo utilizados en estas Unidades Productivas son: el azadón, barretas, picos, machetes y hachas; en ninguno de los documentos consultados se expresa como instrumentos de trabajo el arado, por lo que creemos que no era usual su utilización. La fuerza de trabajo la trataré en un apartado especial.

De lo escrito y específicamente de los documentos de tierras investigados, se concluye que el diálogo entre la tierra y el hombre es una realidad, pero con características cargadas como las que a continuación se anotan y que quizás sean generales para finales del Siglo XVIII y principios del XIX en la Provincia de Guatemala:

- La política de España, a través de sus representantes, se concretiza al control en mejor forma de la población y sus actividades con vistas a la obtención de mayores beneficios y en respuesta a la resultante de la Ilustración y su Proyección.

- Se detecta un mejor conocimiento de la propiedad y sus propietarios y para ello hay medición o remediación de tierras, lo que determina su valor y/o en el menor de los casos, el control de su producción.

- En los documentos citados se habla de unos casos de tierras realengas y en otros de tierras ejidales; no sólo para establecer una diferencia, sino para definir según convenga a intereses oficiales, llamando poderosamente la atención cuando se trata del grupo indígena.

- En los documentos consultados se hace mención de Litigios de Tierras, en los que se encuentran involucradas personas pertenecientes al sector dominante, resueltos por las autoridades oficiales de la época.

EL VALLE DE CONCEPCION:

En este valle encontramos Unidades Productivas de gran extensión o Latifundios para el tiempo que investigué llamadas Haciendas. Sus propietarios serán personas que pertenecen al sector dominante, ya que en este período solo estos tenían acceso a la tierra, ya sea por Mercedes Reales o por Composición. En el "Padrón de propietarios y Oficios del Valle de Concepción", 65/ los encontramos --- clasificados en pequeños, medianos y grandes hacendados.

65/ AGCA, Padrón de Concepción Sig. B.84.3 Leg. 1139

En algunos casos, se verá cómo a través de la denuncia de tierras, la extensión de las tierras en las Unidades Productivas fueron acrecentadas, ya que para esta época era usual denunciar tierras realengas o que pertenecieran al patrimonio real y componerlas a un módico precio. Este mecanismo sirvió para que la corona española incrementara las cajas reales por lo que se convirtió en un negocio lucrativo.

Analizaré como Unidades Productivas importantes en el valle, las Haciendas que presentaron características especiales como es el caso de la que tuvo por nombre "La Concepción". Esta unidad productiva, como señal en el capítulo anterior fue la primera que se formó en el valle a mediados del Siglo XVII, teniendo por extensión cinco caballerías de tierra, obtenidas por Merced Real. Para finales del Siglo XVIII, los herederos de la Hacienda solicitan se haga una remedida de tierras y obtener título ya que los originales se habían perdido. al realizar estas diligencias era preciso presentar testigos que conocieran por ser vecinos del lugar, los antecedentes de la Hacienda como por ejemplo el número de caballerías que tenía, citaré del documento consultado lo que se refiere a los testigos "Comparece Rufino Monroy, mulato libre, vecino de Quezaltepeque, de cuarenta y un años, se le pregunta: Si conoce el sitio, si sabe que fue medido, cuántas caballerías tiene, cuál es el precio de cada caballería y cuál es el paradero del título? Responde: si conoce el sitio, si sabe que fue medido, tenía cinco caballerías, no sabe el valor de cada caballería, el título se perdió, leyeron excomunión sobre su hallazgo,

apagaron candelas en la iglesia parroquial pero nunca apreció". 66/ El testimonio era una forma de justificar la remedida y se hacía con varios testigos del lugar para proceder después a remedir las tierras y reconocer los límites de la propiedad a lo que se le llamaba avivamiento de mojones, de esta manera se establecería la cantidad de tierras en exceso que hubiera para poder componerla con el rey.

Todo este procedimiento conllevaba gastos para los solicitantes ya que incluía el pago al Juez de tierras, a los peritos que generalmente eran del lugar y a los testigos, el documento dice al respecto "...El pago por las diligencias de la vista de ojos fue: Al Juez subdelegado por cinco días de ocupación veinticuatro pesos. Cuatro reales a los peritos por dos días a peso cada día. Ocho pesos a los testigos de asistencia por cinco días a peso cada día. Total cuarenta y cinco pesos, cuatro reales". Después de haber remedido las tierras resultaron veintitrés caballerías de tierras realengas. Para establecer el precio de cada caballería se procedía a preguntar a testigos para que eran útiles, el documento dice así: "Compareció Jerónimo Nuñez, se le preguntó si conocía la tierra, contesta: si la conoce, aprovechamiento para siembra de maíz, tiene algunos regadillos, no sirve para sembrar trigo ni cacahuatales, poco xiquilite ya que el ganado del vecindario da mucho perjuicio, su justo valor es de seis tostones por caballería". 67/ Por apreciaciones de otros testigos se

66/ AGCA. Leg. 6019 Ex. 53056 Sig. Al.57 F.9

67/ Idem. F. 31

consideró que la tierra era buena, además de lo ya mencionado para la crianza de ganado y para el cultivo de caña de azúcar, este último producto por tener vegas regables. Es importante señalar que por las tierras que pertenecían originalmente a la Hacienda pasaban dos ríos como el llamado Chapulapa y el río de Mateo Paéz, este último fue uno de los primeros propietarios de la hacienda. El contar con ríos significaba la formación de vegas que son pequeñas extensiones de tierras propicias para el cultivo de caña y para tener en estas trapiche.

El título solicitado fue obtenido en el año de 1776, en el que se incluía la composición de las veintitrés caballerías de tierra compuestas dando un valor de ciento cincuenta y ocho pesos, ya que cada caballería se compró a doce tostones por su utilidad. Para el año de 1804, la Hacienda "La Concepción", era patrimonio familiar y pertenecía a los denunciante herederos de Mateo Paéz, tenía la Hacienda como colindantes a hacendados del lugar y los Ejidos de Concepción.

PRODUCCION:

La producción de esta Hacienda era de caña de azúcar, crianza de ganado, maíz y tinta de añil. Lo anterior lo comprobé a través de los diezmos recaudados entre 1806-1807, por Mateo Solís recaudador para el Valle de Concepción. En el Diezmatario de Chiquimula se encuentra

que para los años mencionados Don Seberino Duarte coheredero de la Hacienda pagó de la siguiente manera sus diezmos: "El seis de noviembre del ochocientos seis pagó don Seberino Duarte vecino de Languiatuya de esta feligrecía un ternero por cinco que herró, tres libras de tintas por tres arrobas que en un obraje cosechó; en la misma fecha pagó dos pesos de panelas correspondientes a cincuenta que cosechó". 68/ De lo anterior infiero que en esta unidad productiva se contaba con obraje para la producción de añil y además trapiche para la elaboración de panelas; dice también el mismo documento "En veinte y tres de noviembre de dicho año pagó don Seberino Duarte una fanega de maíz de diez que cosechó, pagó el mismo Duarte una arroba de azúcar de veinte y cinco que cosechó". 69/ Volviendo a retomar el padrón de propietarios de Concepción, encontramos que Seberino Duarte y los demás coherederos de la unidad productiva aparecen como pequeños hacendados propietarios de hasta 50 cabezas de ganado mayor.

En el transcurso del siglo XIX, la hacienda se fue fraccionando por herencia hacia los descendientes, apareciendo en el Registro de la Propiedad Inmueble con el número 38. Este fraccionamiento dio lugar a la formación de pequeños minifundios.

68/ Archivo Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez. Diezmos Chiquimula 1722-1809, Tomo 2, No. 45. F. 250.

69/ Idem. F. 259.

Otra de las Haciendas del Valle de Concepción fue la Hacienda San Antonio, situada entre los Valles de Las Cañas, Concepción y Languiatú. La extensión era de cinco caballerías y se obtuvo a través de comprarla a otras personas del lugar a finales del siglo XVIII.

La producción de esta Hacienda era de ganado mayor, azúcar y añil; en los inicios del siglo XIX (1801) se inició un juicio por la propietaria Feliciano Sagastume y sus hijos, herederos de esta Hacienda, por la apropiación de títulos que en forma ilegal realizó un familiar cercano culminando con la venta ilegal de la Hacienda. Para el año de 1801, encontramos que uno de los herederos solicita la autorización del Rey de España para demandar al falso propietario, el documento dice así: "Carlos Primero de España, dictamina y ordena al Corregidor que notifique al Albacéa Ramón Lugo, para que comparezca al tribunal a contestar la demanda sobre los frutos de la Hacienda San Antonio". 70/

El juicio a seguir era sobre los beneficios obtenidos de la Hacienda por el anterior propietario así como sobre la devolución de los títulos, ya que éstos se encontraban empeñados por deuda que la legítima propietaria había contraído con su familiar lo que hizo que éste la vendiera. En otros documentos consultados también, aparece

que era usual empeñar o hipotecar los títulos de propiedad de algún inmueble sólo que se hacía en la capital de Guatemala con los Señores Aycinena que eran prestamistas, por lo que en el caso de una medición de tierras, se explicaba que se encontraban empeñados. El valor que tenía la Hacienda antes de ser vendida era de ocho mil pesos, se incluían dos vegas de caña, dos trapiches, dos obrajes de añil completos, dos casas; una techada de teja y otra de paja, así como también instrumentos agrícolas tales como barretas, machetes, palas, picos y sobre todo el instrumental para la elaboración de panelas incluyendo peroles, moldes y dos yuntas de bueyes.

Acerca del producto bruto extraído de la producción en la Hacienda el documento dice: "rendía en cada cosecha doscientas arrobas de azúcar y cien libras de añil, el valor que tenía el azúcar era de dos pesos cada una, la libra de añil un peso. El total era de quinientos pesos en frutos". 71/ El juicio sobre la legítima propiedad de la hacienda continuó, presentándose en éste la escritura de venta que uno de los propietarios poseía ya que después de ser vendida en forma ilegal, pasó por otros hacendados a los cuales coincidentemente los unía con los verdaderos dueños lazos familiares. En la escritura de venta se lee "Hacienda San Antonio de Ganado Mayor, situada entre el Valle de las Cañas, el de Concepción y el de Languiatuyá, la vende el presbítero Ramón Ramos; entregó cinco

71/ Idem. Folio 114.

caballerías de tierra, con inclusión de dos vegas de caña dulce, un trapiche, dos peroles, uno con un peso de ciento veinte libras y otro de setenta libras, trescientos moldes de fabricar panelas, cuatro yugos, una batea, una barra, un pico, dos hachas de hierro, una casa de techo de paja, un gallinero, dos piedras de moler. La vende a Francisco Martínez y Cirilo Duarte en seis mil pesos que pagarán a plazos". 72/ Para demostrar que la Hacienda pertenecía a los herederos Martínez Sagastume que presentaron testigos conocedores del lugar, el documento dice así: "Manuel Guevara, español, vecino del Valle de Limones en Alotepeque, de sesenta años de edad dice: La hacienda se adquirió durante el matrimonio de los expresados Basilio Martínez y Feliciano Sagastume. No sabe si la señora Sagastume debía a su yerno Gallardo, dice que cuando el padre Ramos le entregó la Hacienda a Alejandro Martínez estaba destruída, no sabe si la entregó con títulos". 73/

La hacienda fue recuperada después de embargarse la testamentaria del Padre Ramos, ya que éste la recuperó pues los antes mencionados compradores no cumplieron con pagar los plazos de la deuda. El juicio giró entonces para cobrar los frutos que durante quince años se habían producido y de los cuales los verdaderos propietarios no obtuvieron nada.

72/ Idem. Folio 120.

73/ Idem. Folio 120.

Hacia el año de 1811, el juicio fue resuelto a favor de los herederos Martínez a quienes, hubo que pagarles por la pérdida del valor original de la Hacienda al haberse vendido parte de los haberes que originalmente tenía.

En el padrón de Concepción, se ve que los herederos Martínez eran vecinos del Valle de San Antonio o sitio de San Antonio de la jurisdicción de Concepción, aparecen como pequeños y medianos hacendados, propietarios de ganado mayor, es importante señalar que en este lugar habían otros propietarios de tierras, indudablemente emparentados, pues poseen el mismo apellido, por lo que se deduce que el parentesco pudo ser también por vínculos matrimoniales. En este último caso, se lee en documentos, que el representante de los herederos Martínez Sagastume había contraído matrimonio con una de las coherederas de la Hacienda de la Concepción y para ejemplificar lo dicho citamos un párrafo de la remedia de la mencionada Hacienda "Don Alejandro Martínez y doña Juana Pinto, mi esposa, vecinos del pueblo de San Francisco Quezaltepeque decimos: Que no estamos conformes en la vista de ojos practicada por Don Gabriel Ortega, Juez Subdelegado de tierras, piden que se remida el sitio y se compongan las tierras realengas". 74/ Indudablemente, el vínculo matrimonial permitía tener derechos de tierra en ambas unidades productivas y extender las propiedades.

74/ AGCA. Sig. Al.57, Leg. 6019. Exp. 53056. F. 16.

PRODUCCION:

Como se señaló anteriormente la producción de la Hacienda San Antonio era de tinta de añil, caña de azúcar, maíz y crianza de ganado mayor. En relación a la cantidad producida en un año, me basaré en el Diezmatario de Chiquimula citado en páginas anteriores, para comprobar su producción. En el Diezmatario se lee "En diez y seis de noviembre del año de mil ochocientos seis, pagó don Alejandro Martínez de esta feligresía, cinco libras de tinta, correspondientes a cinco arrobas que cosechó, pagó dos pesos de quesos correspondientes a veinte y ocho que hizo, pagó cinco fanegas de maíz de cincuenta que cosechó, pagó un peso de dulce por veinte y cinco que cosechó". 75/ También a través del mismo documento constaté que el mencionado hacendado era propietario de recuas de mulas, que alquilaba al recolector del valle de Concepción para transportar los productos que se colectaban en el lugar, en el documento se lee "He recibido del expresado Luis de Besa, ochenta y dos pesos, para pagarle a Don Alejandro Martínez por el flete de mulas y mozos para el acarreo de maíz, frijol, panelas". 76/

Como características de estas unidades productivas podemos mencionar: que eran propiedad familiar y no

75/ Archivo Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez". F. 259.

76/ Idem. F. 166, Tomo 2 No. 45.

individual. Que estaban dedicadas a actividades agrícolas y pecuarias. Que los productos agrícolas que se producían en este valle eran la caña de azúcar de la que se elaboraban panelas, añil en poca cantidad y maíz.

FUERZA DE TRABAJO:

Además de establecer lo que se producía en las unidades productivas es importante analizar cómo se hace, para ello indicaré que la existencia de trapiches con sus implementos (bueyes, peroles, canoas); significaba un alto desarrollo de las fuerzas productivas, en cuanto a otros instrumentos de trabajo como mencionamos los empleados en las labores agrícolas eran el pico, la pala y el machete; no mencionándose en la escritura de venta de las unidades productivas la existencia o utilización del arado.

En relación con la fuerza de trabajo no localicé documentos en los que se indicara que se enviaba a las Haciendas de la región repartimiento de indios, sin embargo Severo Martínez dice al respecto: "Estaban obligados a prestar servicios de repartimiento, todos los indios varones de dieciseis a sesenta años, se exceptuaba solamente a los alcaldes indios mientras ocuparan este cargo y a los enfermos. Debían acudir turnándose por grupos de manera que cada semana fuera la cuarta parte de los indios de cada pueblo a las labores y Haciendas". 77/

77/ Martínez Peláez Op. Cit. Cap. VII pág. 471

En otros documentos si aparecen Jornaleros en el Valle de Concepción carecen de tierra por lo que considero que trabajaban en las Haciendas ya sea como empleados fijos que habitaban en las rancherías de las mismas haciendas o temporales. En todo caso, a cambio de su trabajo podrían cultivar una parcela de tierra en usufructo dentro de la misma unidad productiva.

También se menciona a los Mayordomos, que eran empleados de confianza, ya que se encargaban de diversas actividades tales como la administración de la Hacienda en caso en que el o los propietarios vivieran en la ciudad o en el poblado, también eran los encargados de comprar ganado en las ferias.

Indudablemente, la cercanía de un pueblo de Indios como lo era Quezaltepeque, permitía que se utilizara la fuerza de trabajo indígena. Unicamente en un documento, tomé como referencia la utilización de este trabajo, en el que dice: "En la molienda se han mantenido tres mozos, los indios, desyerbaron, cercaron y alambraron la milpa, desyerbaron la caña, les pagaron veinte y seis pesos por el trabajo". 78/

Se entiende entonces, que los mozos permanecían en la Hacienda ya que el trapiche donde se realizaba la molienda era parte de la unidad productiva, mientras que los indios

78/ AGCA. Sig. A2.2. Leg. 17. F. 41.

realizaban un trabajo propio de la temporada.

Al respecto del repartimiento de Indios para esta región del Corregimiento, únicamente encontré que del pueblo de Gualán se mandaban hacia el Golfo Dulce, el documento dice: "Corregidor de Chiquimula Dn. Pedro Arrebiyaga, indios de San Pablo Gualán, van por mandamiento a trabajar en las bodegas del golfo, a razón de tres reales diarios cada uno. Por falta de documentos para la región, dejaré establecido que por la cercanía con el pueblo de indios se tuvo que utilizar la fuerza de trabajo indígena para la producción de las Haciendas, así como también el trabajo de los mestizos y/o ladinos como mozos de las Haciendas.79/

LOS VALLE DE QUEZALTEPEQUE:

En los Valles del pueblo de Quezaltepeque existían unidades productivas llamadas Haciendas así como también Hatos y Labores. Como ejemplo de las primeras analizaremos las características de la Hacienda San Jerónimo, situada entre Quezaltepeque, el Valle de Concepción y el Valle de los Apantes.

El primer propietario de la Hacienda fue Don Antonio de Maeda, vecino del pueblo de Quezaltepeque que obtuvo título de propiedad a mediados del siglo XVIII, el

79/ AGCA. A.1 Leg. 5920, Exp. 51238. F. 1.

documento dice: "Don Antonio de Maeda, obtuvo por Composición veinte y tres caballerías de tierra que se tienen en exceso en las remedidas que se hicieron y que posee con justo y legítimo título en los parajes nombrados: San Jerónimo, las Cruces y los Apantes, según certificación de Don Domingo Antonio Oxquel, escribano de cámara, el diez y seis de diciembre de mil setecientos cuarenta y tres, se libró título de cuarenta y ocho caballerías, treinta y ocho cuerdas, y ochenta varas, a favor de Don Antonio de Maeda, vecino de Quezaltepeque de la jurisdicción de Chiquimula de la Sierra por Felipe Rey de Castilla. Pagó en caja cincuenta y nueve tostones". 80/

Originalmente el sitio de San Jerónimo únicamente poseía dos caballerías de tierra que fueron obtenidas por Merced Real a nombre de Nicolás de Maeda, padre de Antonio, por herencia de su padre pasó a su poder y a través de la denuncia logró componer las veinte y tres caballerías restantes después de haberse realizado los nueve pregones correspondientes. Esta unidad productiva como muchas de aquella época también estuvo sometida a litigios, en este caso con personas del mismo grupo social, es decir criollos; ya que dentro de los límites de la Hacienda el cura Joseph Gallarado denunció como realengas cuatro caballerías de tierra, en el sitio de Las Cruces que pertenecía a San Jerónimo, como era usual, las tierras vecinas a una propiedad que se denunciaban aún sin

80/ AGCA. Al.57, Leg. 1016, Exp. 53011, F. 25.

ser compuestas, eran utilizadas en actividades agrícolas y pecuarias hasta que se pidiera la remediación correspondiente para poderlas componer con la corona. En este caso ambos personajes las consideraban como suyas, de tal manera que el propietario de San Jerónimo entabló un juicio contra el cura del que salió airoso por haberlas denunciado primero. El documento dice: "Antonio de Maeda, vecino del pueblo de Esquipulas, jurisdicción de Chiquimula de la Sierra, dice tener en aquellas tierras una Hacienda nombrada San Jerónimo y a inmediaciones de ella hay algunas tierras realengas que pertenecen al Real Patrimonio. Pide sean remedidas las tierras, se midan las tierras realengas y obtenerlas por composición. Se mandó medir el sitio de las Cruces". 81/ Al obtener la remediación de tierras y composición de las realengas, el juicio fue ganado por Maeda, sin embargo se dictó un Auto en el cual debía pagarle al Cura Gallardo las mejoras que había realizado en el sitio de Las Cruces, tales como cercas a los potreros, tomas de agua y rancho de paja que se había construido, pagando además la caña dulce que había sembrado en el lugar. La extensión de estas tierras era de cuatro caballerías en las inmediaciones de Esquipulas, Antonio de Maeda se quedó también con los mozos que vivían en este lugar. Para el año de mil ochocientos, la Hacienda le pertenece a los descendientes de los Maeda Lone, es decir a la muerte de Antonio de Maeda hereda propiedad su hija Ana de Maeda, quien al

81/ AGCA. Al Leg. 5982, Exp. 52787, P. 2.

casarse procrea tres hijos que serán los propietarios para el tiempo mencionado, siendo éstos Don Mariano, Don Ramón, Don Mauricio Lone.

La clase social a la que pertenecen los propietarios es la de los Criollos, ya que de acuerdo al padrón de Pueblos elaborado por la Iglesia en el Sitio de San Jerónimo habían diez y nueve españoles entre los que se cuentan los herederos y sus padres, así como también habían doce esclavos y dos mulatos. La Hacienda de La Concepción y la de San Antonio, es decir que no había colindancia con tierras ejidales. Es importante señalar que por vínculos de parentesco encontramos a otras personas ajenas a los Lone que tenían derechos en la Hacienda, tal es el caso de Tiburcio Rodríguez, que poseía tres caballerías de tierra. Caemos entonces, pues en la afirmación que San Jerónimo era propiedad familiar.

En el protocolo consultado no existe la mortual de los propietarios de la hacienda por lo que no podemos afirmar qué cantidad de tierra pertenecía a cada heredero, sin embargo, los documentos consultados dicen que cada uno de los propietarios antes mencionados poseían una unidad productiva en el Sitio de San Jerónimo. Al respecto de ello el documento dice: "Don Basilio Arriaza, certificó que Don Mariano Lone vecino del pueblo de Quezaltepeque, pidió que le sirviera certificación acerca de la nueva labranza que ha sembrado en la Hacienda nombrada de los Apantes, inmediata al pueblo de Esquipulas". 82/ De la

82/ AGCA. Al.57 Leg. 6016, Exp. 53011, F. 32.

misma manera se menciona en otros documentos como parte de la Hacienda el Sitio del Padre Miguel y el de los Apantes. Para el año de 1803 se solicita por los hermanos Lone se les dispense del diezmo y alcabalas por haber introducido en sus propiedades nuevos cultivos. El documento dice: "Don Miguel Batres caballero de su majestad, mestrance de Rondas, Corregidor de Chiquimula y Zacapa, dice: Don Ramón Lone vecino de Concepción, se presentó ante mí, pidiendo se reciba información acerca del desmonte hecho y sembrado en el Sitio llamado Padre Miguel en el que se han regulado siete fanegas de semilla de tinte de añil en cincuenta cuerdas de cincuenta varas de circunferencia. Con aprobamiento del Cura de Esquipulas, don Manuel José Alvarado, por lo que se ha concedido gracia de su majestad que se ha servido dar a los nuevos cosecheros." 83/

El Auto anterior fue dado en junio de mil ochocientos siete por lo que se deduce que las Haciendas mencionadas pertenecían a San Jerónimo ya que los citados Lone aparecen como propietarios de unidades productivas. Podemos afirmar también que en la medida que se pidió la dispensa sobre los Diezmos y Alcabalas se diversificó la producción con la introducción de un nuevo cultivo. Al respecto de la tinta de añil, en Quezaltepeque no se había cultivado anteriormente, Pedro Cortéz y Larraz dice: "Los frutos del territorio pueden ser todos muy abundantes, por muy útil para maíz, caña, trigo, ganados y tinta así se

cultivaran". 84/

Es decir, que fue hasta este período cuando se inició este cultivo tan importante y el único rubro de exportación que tenía Guatemala por lo que aunque indirectamente, la producción de esta hacienda se encontraba vinculada al comercio exterior.

Me parece importante reseñar de acuerdo a los documentos consultados, cómo era una Hacienda de campo basándome en la información obtenida en los Protocolos: en una hacienda era usual la existencia de dos casas, una techada de paja y otra de teja, un dato curioso es que la cocina aparece separada de la casa, esta contaba con horno para pan. Se menciona también la existencia de trapiches, obraje y potreros, en algunas también se mencionan vegas en donde generalmente se cultiva maíz y caña. Ricardo Terga dice al respecto "Estos españoles buscaban los valles como sus tierra predilectas para asentarse con sus familias y así establecer una vida eminentemente rural, con sus casas de teja o paja, corredor grande, horno de pan, cercos de piedra". 85/ Estas son las características particulares de las Haciendas aunque variaran en extensión, se daba entonces en cuanto a la producción una economía mixta, no había especialización en relación a un determinado cultivo.

La producción de las haciendas de San Jerónimo era de carácter agropecuario, lo que se comprueba a través de los

84/ Pedro Cortéz y Larráz. pág. 264

85/ Ricardo Terga Citrón "España en la Chiquimula y Jutiapa Colonial" pág. 74

diezmos recolectados en el pueblo de Quezaltepeque, el Diezmatario dice: "En veinte y tres de octubre de ochocientos seis, pagó Don Ramón Lone vecino de Quezaltepeque de esta feligrecía, seis terneros de sesenta que herró en su hacienda, pagó también en esa fecha cinco libras de tinta de afile por cinco arrobas que labró en su obraje de dicha hacienda. En veinte de enero de mil ochocientos siete, pagó el dicho Lone seis fanegas de maíz por sesenta que cosechó en su labor de Palo Gordo. Pagó el mismo Lone, doce arrobas de azúcar correspondientes a ciento que labró en su trapiche". 86/ En relación a la producción de tinta de afile, puntualizamos que esta región los productores eran poquiteros, siendo la caña de azúcar la que se producía en mayor cantidad y que se utilizaba para elaborar panelas. El trapiche que se utilizaba era de madera movido por una o dos yuntas de bueyes, este trapiche era característico para casi toda el área de Guatemala. Al respecto de ello Francisco de Solano dice "...Todos estos trapiches tenían dentro de la misma propiedad los aparatos necesarios para la obtención de azúcar, aparatos que suelen ser de madera". 87/ Sin embargo hubo regiones que conocieron el trapiche de hierro en Guatemala, de Solano afirma "Sin embargo ha llegado también el intento de perfeccionar esta maquinaria, introduciendo otras hechas de hierro y que en la nomenclatura dieciochesca se denomina Ingenio de Hierro. En toda el área de Guatemala, tres lugares solamente poseían esta moderna maquinaria que debe extraer zumo

86/ AA. FDPGP. Diezmatario Chiquimula No. 53-1722-1809. Tomo 2 No. 45 F. 247

87/ Francisco de Solano, Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala.

azucarero con mucha más efectividad. Se encuentran en Comalapa, el Chol y Jocotán". 88/

En uno de los documentos consultados encontré que uno de los coherederos antes mencionados vendió en su hacienda sesenta atados de panela. En cuanto a la producción de tinta, vemos que los producido no eran en cantidades importantes, ya que era un cultivo recién introducido y además esta región no se caracterizaba por ser gran productora, más bien era poquiteros como ya lo señalé; el cultivo mayoritario de añil se encontraba en Escuintla hasta la frontera con el Salvador.

Se destacaban también en los valles de Quezaltepeque los llamados Hatos y Labores, que eran Unidades Productivas de las cuales en ninguno de los documentos consultados que extensión tenían, algunas veces estaban en un sitio que era propiedad familiar. Como ejemplo citaré el sitio de Río Grande que era propiedad de varias familias, para establecer quiénes eran los propietarios me remitiré al documento que dice "Herederos del Sitio de Río Grande: Sargento Antonio Cardona, Pedro Cardona, Pedro Sanbria, Ambrosio Pinto, Tomás Pinto, Antonio Pinto Miguel Soto, Antolino Pinto". 89/ Es decir que todas estas personas eran coherederas en este lugar, poseen labores dedicadas a actividades agrícolas y pecuarias.

En el sitio de Río Grande hallamos Unidades Productivas como la llamada de Santa Catalina, Santa Cruz, que colindaban con tierras perteneciente a la Cofradía de

88/ De Losano, Op. Cit. pág. 46

89/ AGCA. Paquete 1 Expediente 4 Folio 11

San Francisco.

Los documentos consultados no nos dan la extensión de cada Unidad Productiva a excepción de una Hacienda llamada San Antonio Río Grande que fue obtenida por compra que se hizo a una de las herederas del Sitio y que tenía por extensión dos caballerías de tierra.

Aún desconociendo la extensión de la mayoría de ellas, considero que eran latifundios ya que de la producción obtenida se mantenía o sobrevivía la Unidad Productiva y además porque la fuerza de trabajo utilizada no era únicamente familiar sino que también intervenía el trabajo de jornaleros, por lo que socialmente sus dueños se apropiaban de este trabajo a cambio de una parcela de tierra que se les cedía a los jornaleros que eran ladinos de las capas medias rurales.

A través de la investigación en el Protocolo perteneciente al Valle de Languiatú, encontramos la escritura de venta de la mencionada Hacienda, y que "Posee dos caballerías de tierra con cercas, casas de habitación, cañales, dos trapiches con sus útiles de elaboración y quince bueyes. Colinda al oriente con los ejidos del pueblo, al poniente con el Sitio de Santa Catalina que pertenece a Francisco Morales y al Sur con el Sitio de Santa Efigenia que pertenece a los herederos de Pedro Cardona". 90/ Esta Hacienda que fue comprada por el Bachiller Presbítero Seberino Pinto era administrada por un Mayordomo, la producción anual en azúcar era de

90/ AGCA Protocolo Languiatú Leg. 3940 Ex. 88253 F.227

cuarenta arrobas, también poseía ganado vacuno y recuas de mulas, lo que se comprueba cuando se dice: "...Pero si gusta que se compense el servicio continuo de mis mulas, más no por eso me ha de dejar de pagar el flete de cuatro mulas que se llevó sin voluntad mía a Guatemala". 91/ El párrafo expuesto se refiere a un juicio que el propietario de la Hacienda siguió a su mayordomo por mal uso que dio a sus bienes. Finalmente la hacienda fue vendida a otras personas pasando a manos del Presbítero don Ramón Ramos y al morir este sus herederos y albaceas la subastaron, vendiéndola en mil pesos a uno de los coherederos de Río Grande en el año de mil ochocientos cincuenta y ocho.

PRODUCCION:

Como señalé en el Sitio de Río Grande había Hatos de ganado y Labores, así como también en la Hacienda de San Antonio Río Grande. La producción en estas Unidades Productivas era ganadera y agrícola, especialmente maíz, caña de azúcar. Mencionamos anteriormente que la producción en la Hacienda de San Antonio en lo que respecta a azúcar que era de cuarenta arrobas al año, y el total de ganado que había en la Hacienda administrada por el Mayordomo era quinientas treinta y siete de acuerdo a la relación jurada que hizo por ocho años de administración en la Hacienda.

El número mayor de fanegas de maíz en una Labor fue de veinte fanegas, así como también de frijol que fue de

91/ AGCA Leg. 4383 Ex. 35800 Al.15 P. 41

cinco fanegas. Los datos anteriores indican que probablemente la extensión de estas Unidades Productivas no fuera muy grande o no se utilizaran especialmente para tareas agrícolas, sino que combinaran también las labores pecuarias y que a través de los Diezmos cobrados nos damos cuenta que eran dedicadas para las dos actividades.

Otro de los valles de Quezaltepeque fue Cargavaca, en donde encontramos la existencia de Unidades Productivas extensas, debido a la composición de tierras. Un hecho curioso, en este valle es que el propietario no era un criollo, sino un mulato libre, que había obtenido con título a mediados del Siglo XVIII, una caballería de tierra; utilizando el mecanismo de denunciar las tierras realengas vecinas a su propiedad, tenía también el personaje mencionado cuatro caballerías de tierra a Censo por lo que reconocía a la Capellanía doscientos ochenta pesos. El documento dice así: "Carlos Monroy posee por suyo propio un pedazo de tierra que se nombra Sitio de San Andrés que comprende una caballería de tierra que heredó de sus padres, otro sitio nombrado Cargavaca de cuatro caballerías de tierra en calidad de inquilino a una capellanía de los padres curas de Esquipulas, uno y otro sitio tienen tierras realengas, por lo que hace denuncia, y pide que se remidan los sitios con inclusión de los realengos". 92/ Para remedir las tierras se notificó a los colindantes, en este caso eran los naturales del pueblo de Quezaltepeque que poseían tierras ejidales y de las cuales no mostraron títulos pidiendo plazo para sacarlos.

92/ AGCA Sig. A.1 Leg. 6043, Exp. 52240 F. 25

Las tierras que utilizaba Monroy servían para ganado Mayor, al hacerse las preguntas a los vecinos sobre la utilidad de las tierras realengas se encontró según los entrevistados que servían para criar ganado, sembrar xiquilite y semillas de la tierra. El documento dice: "Declaración de Don Domingo Argueta,, de cuarenta y cinco años, diciendo: tierras buenas para criar y repastar ganado, buena tierra para sembrar caña, xiquilite y semillas de la tierra. El valor es de treinta tostones cada caballería". 93/ Después de haber agotado el recurso de las preguntas sobre el conocimiento de la tierra se sacó a pregón a través de un Auto: "En esta hacienda en el mismo día, mes y año con vista en los autos y del valúo hecho a las tierras que media de excesos a petición de Carlos Monroy, mando se saquen a pregón las quince caballerías y cuatro sextos de la otra, trescientas cinco cuerdas y ocho varas. El pregón lo hace Pedro Celestino Iliquín, "Indio Ladino". Las tierras fueron obtenidas por composición y utilizadas para las actividades agropecuarias descritas antes. Lo importante es que esta Unidad Productiva no pertenecía a una persona del sector dominante sino más bien a un ladino de las capas medias.

En relación a las Unidades Productivas pertenecientes a la clase indígena encontramos que las Cofradías poseían en tierras de Quezaltepeque dos haciendas ganaderas.

Al respecto de dichas propiedades indígenas Francisco de Solano dice "Los bienes de comunidad o Cofradías

93/ Idem. F. 32

tierras pertenecientes y dependientes de la Comunidad y cuyo disfrute servía para atender las necesidades de sostenimiento de las Cofradías religiosas en sus fiestas patronales". 94/ Estas no eran propiedad particular, sino patrimonio de la Cofradía a determinada imagen de culto que se veneraba en el pueblo. En dichas Unidades Productivas trabajaban los miembros de la misma, que eran designados por otras personas de mayor rango dentro de la Cofradía a los que se les llamaba Mayores, entre las atribuciones estaban: cuidar el ganado, realizar actividades agrícolas en las que participaban hombres y mujeres.

Estas Unidades Productivas, fueron adquiridas por los indios del pueblo desde inicios del Siglo XVIII, sin embargo hacia el año de 1821 con los cambios operados a raíz de la Independencia del Reino de Guatemala de España, los Ayuntamientos o Justicias Indias fueron substituidas por personas que no pertenecían al sector indígena, esos eran ladinos a quienes se les llamó Alcaldes Constitucionales. En un documento de la época dice "El Común de indios de San Francisco Quezaltepeque en el Partido de Chiquimula, dice que por el nuevo sistema Constitucional y disposiciones, lejos de quitarnos las cargas se nos han aumentado, en términos de no poderlas llevar. Permaneciendo el tributo se han impuesto las primicias, se han crecido los derechos parroquiales como si fuéramos ladinos y habiéndonos quitado nuestro ayuntamiento se nos quiere despojar en la posesión y administración de dos Haciendas de ganado que hemos criado y formado a nuestra costa". 95/

94/ Francisco de Solano, Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala, pág. 93

95/ AGCA. Sig. A.1 25.25 Leg. 48158 Ex. 5757 F. 1

A pesar de lo argumentado por el Común de Indios, las autoridades constitucionales determinaron dejar las Haciendas bajo el control del nuevo Ayuntamiento, despojando de esta manera a los indios de estas Unidades Productivas. De los datos anteriores se puede concluir que para este período y de diversas formas las tierras comunales de los indios estaban desapareciendo y pasando en este caso concreto a manos de las nuevas autoridades y en otros ya mencionados a particulares que pudieran componerlas.

El informe del Cura de la Parroquia jugó un papel determinante para que se expropiara a los indios de sus Haciendas, ya que de sobra es sabido la importancia que tuvo la Iglesia en esta época. Al igual que esta institución, los curas doctrineros cometieron toda clase de abusos en relación a los derechos parroquiales.

El documento dice "El cobro de las primicias se hace en forma moderada, lo que motivó la queja fué haberles pedido cuenta de las Haciendas: San Francisco y San Nicolás. Los indios alegan que hay igualdad, ellos poseen tierras, los ladinos ninguna a menos que la compren, los indios libres de diezmo, los ladinos tienen que pagarlo, los indios rechazan los derechos parroquiales, están libres de la milicia, mientras que los ladinos pasan su juventud en ella". 96/

Al analizar el párrafo anterior, se nota como el Cura señalaba las ventajas de los indios en relación con los

ladinos, al hablar de tierras de los indios indudablemente se refiere a las tierras comunales que como ya mencionamos eran necesarias para poder pagar el tributo y también sobrevivir, he indicado también que constantemente se les despojaba de ellas, en cuanto a que los ladinos no poseen tierras al menos que la compra era una falla conveniente para las autoridades en el Reino, bloquear a los mestizos al no darles el derecho de poseer tierras y de esta manera tener fuerza de trabajo barata para sus Haciendas, aunque los ladinos de las Capas Medias altas rurales si poseyeron tierras comprándolas.

Enfatizo también que con el pago de tributo los indios cumplían con las autoridades y cierto que estaban libres de pago del Diezmo pero a cambio, prestaban servicios gratuitos a la Iglesia.

En cuanto a la organización de las Milicias, estas generalmente se hacían con el fin de detener cualquier levantamiento. En conclusión, considero que el informe fue una justificación para el despojo de dichas haciendas, que convenía a la Iglesia como parte del sistema.

Se nota en el documento el afán del informante de señalar el rechazo de los indios en lo que se refiere a las Primicias que debían dar a la Iglesia que era otra forma de pago obligado y que llevó en muchos casos a enriquecer en alguna medida a los que se dedicaban al trabajo de curas.

En el documento se lee también al respecto al informe, que se acusó a los mayordomos de las Cofradías a cometer abusos enviando a las mujeres a cuidar el ganado dejando a sus hijos y esposo en el abandono.

Las órdenes al respecto de la administración de las Haciendas de la Cofradía no se hicieron esperar, el documento finaliza así: "Palacio Nacional de Guatemala, diciembre de 1821, conforme a lo que me ha confirmado la comisión de asuntos pendientes en la Diputación Provincial, quedan bajo la administración del Ayuntamiento de Quezaltepeque las dos Haciendas de ganado que llaman del común, debiendo nombrar a un individuo que lleve una cuenta exacta de los ingresos. Por lo que respecta a los derechos parroquiales lo acordará el padre cura con el Ayuntamiento lo que sea más conforme sin establecer el antiguo o seguir con el actual". 97/ Como vemos las haciendas pasaron al control del nuevo ayuntamiento despojando a los indios de la cofradía de tierras y ganado que poseían desde tiempo atrás, es decir, que quedaron en peores condiciones que antes de proclamarse la Independencia.

Al respecto de las cofradías existentes en Quezaltepeque, en la visita pastoral realizada por Monseñor Cassaus y Torres para los años de 1812-13m en el Curato de Esquipulas indicó: "Certifico el reconocimiento que he hecho en los libros de administración y pliegos matrimoniales de la nueva parroquia de Quezaltepeque con su filial de San Jacinto y el Valle de Concepción, revisión de los libros de hermandades y cofradías,

existiendo tres cofradías con capitales muy cortos en ganado y bestias, libro de Fábrica a cargo de Pedro Peralta y tiene doscientos pesos". 98/ En cuanto a los capitales en ganado se explica por la falta de recursos económicos que tenían los indios que debían producir para sobrevivir y pagar tributos a la corona. En cuanto a la producción de las mencionadas Haciendas, obtuve datos que se cosechaba maíz, frijol, así como también se criaba ganado mayor. El Diezmatario de Chiquimula nos da un indicador de la cantidad de ganado existente que dice: "El Mayordomo Mario Mexia de la Cofradía de los Dolores que se venera en Quezaltepeque de esta feligrecía pagó cuatro terneros de cuarneta que se herraron en dicha hacienda. Pagó cuatro pesos, por cincuenta y seis quesos, se hizo del ganado; pagó un ternero de los bienes que corresponden a San Ignacio de Loyola que se venera en el pueblo". 99/

FUERZA DE TRABAJO:

El padrón de Ladinos del Pueblo de Quezaltepeque nos da el dato de la existencia de 182 hombres entre solteros y casados excluyendo a los niños, de este número, 96, de acuerdo al Padrón se dedicaban al trabajo de jornaleros y 88 eran labradores. Si consideramos que los llamados Ladinos no tenían acceso a la tierra salvo en casos esporádicos, podemos inferir que ésta era la fuerza de

98/ A.A.F. de P.G.P. Visitas Pastorales, Tomo 42 F. 52.

99/ A.A.F. de P.G.P. Diezmatario Chiquimula No. 53 1722-1809 T. 45 F. 248.

trabajo que se utilizaba en las unidades productivas, sumando como elemento principal el trabajo forzado de los indios.

En los documentos consultados como señalé anteriormente no encontré ninguno que se refiriera a mandamientos de indios para las haciendas, en datos de pagos hechos por el mayordomo en la Hacienda de San Antonio Río Grande se menciona entre líneas algunas actividades realizadas por indios, no dice cuántos ni las condiciones de trabajo. Si encontramos algunos documentos que nos hablan de mozos utilizados en las molindas de caña, el documento dice: "El mayordomo Ambrosio Pinto, dice ha gastado trescientos ochenta pesos en pago de mozos y molenderas". 100/ En el mismo documento señala que habían permanecido en la molienda y en la Hacienda, es decir, que vivían en la unidad productiva, Severo Martínez dice: "Los ladinos rurales aparecen principalmente en las haciendas como familias de asiento, si llama el informe a los que habitaban permanentemente en el lugar". 101/

En otro documento se habla de actividades realizadas por los indios antes de la molienda dice "...los indios desyerbaban la caña". Parecen datos sueltos, sin embargo, se puede concluir que en las unidades productivas en donde existía trapiche de caña se utilizaba un número grande de hombres en dicha actividad, utilizando el trabajo de mozos

100/ AGCA. Al.15 Leg. 4383, Exp. 35800 F. 41.

101/ Martínez Peláez, Op. Cit. pág. 283

que podían ser temporales o bien fijos de la hacienda así como también, se utilizaba la fuerza de trabajo indígena. Como señalamos anteriormente, los datos acerca de la fuerza de trabajo utilizada en esta región son bastante escasos.

En relación a la utilización de negros en las unidades productivas sólo en la Hacienda de San Jerónimo encontramos la presencia de doce esclavos negros. Considerando que en esta unidad productiva había un obraje añilerò, pudiera ser que este grupo se utilizara en dicha actividad sin descontar también que se dedicaran a labores agrícolas. En el Diezmatario de Chiquimula registra un dato en el cual uno de los esclavos negros toma el apellido de su dueño el documento dice: "Juan Leonardo Lone, pagó media fanega de maíz por cinco que cosechó en el sitio de su amo nombrado San Jerónimo". 102/ Lo anterior, confirma que los esclavos negros en la Hacienda de San Jerónimo se dedicaban también a las labores agrícolas y que eran personas de confianza ya que en los documentos anteriores sólo los propietarios pagaban el diezmo.

102/ Diezmatario F. 249.

CAPITULO IV

MERCADO AL QUE SE DESTINA LA PRODUCCION

Hemos analizado la producción en las Haciendas del Curato de Esquipulas, por lo que ahora me detendré a conocer hacia qué mercado era destinada dicha producción: local, regional y exterior o si únicamente servía para el autoconsumo. En el capítulo anterior señalé que las unidades productivas son propiedad familiar, que las tierras eran utilizadas para la crianza de ganado. El cultivo de caña de azúcar, productos alimenticios como el maíz, frijol, en poca cantidad arroz y escasamente para la siembra de añil o xiquilite.

Los documentos consultados, dan cuenta que el comercio tuvo gran afluencia en las Ferias que se realizaban en los pueblos cabeceras de las parroquias. Manuel Rubio dice: "Los mercados eran más concurridos cuando se celebraba el día del Patrón Titular de los Pueblos". 103/ Y agrega que "Tanto los indígenas como los españoles tenían la costumbre de comerciar aprovechándose de las ferias y sirviéndose de los mercados". 104/ Las ferias tenían entonces, dos connotaciones: una de carácter religioso, ya que se hacía en honor al patrón del pueblo y otra de carácter económico, ya que se aprovechaban para

103/ Manuel Rubio Sánchez. Comercio Terrestre de y entre Provincias de Centroamérica. Pág. 94.

104/ Idem. Pág. 93.

realizar todo tipo de comercio, pues llegaban al lugar comerciantes de lugares cercanos y lejanos.

La fuente primaria que nos proporcionó datos acerca del destino de la producción fueron las Alcabalas, que constituyen un indicador en lo que se refiere a lo recaudado en un determinado lugar por compra o venta de diversos productos agrícolas, ganado, carnes, vinos, textiles, además; cualquiera otra mercancía que estuviera sujeta al intercambio.

Al analizar el movimiento comercial que se daba en el Curato, es obligado detenernos y particularizar lo referente a la Feria de Esquipulas, que era de mucha importancia para los lugares cercanos y los comerciantes que llegaban de diversos lugares. Para proporcionar comodidades a los comerciantes se arrendaban puestos que se les conocía con el nombre de Chinamitas, al respecto de ello el documento dice "El alcalde de Esquipulas, remite el plano del terreno que ocupan las Chinamitas en tiempo de la feria y hace ver la mala inversión que los indios dan al producto que se sacan de ellas." 105/ Estos lugares o puestos eran administrados por las Justicias Indias del Pueblo, quienes recaudaban el monto de los alquileres. El documento dice: "Los indios justicias han tomado siempre

105/ AGCA A.1 Leg. 381, Exp. 7933 4.

este producto bajo pretexto que era para sostener al padre cura". 106/

Este documento fue enviado por el alcalde para señalar el mal uso que se hacía de tales fondos, ya que los indios lo utilizaban en bebidas alcohólicas durante la feria. La feria se celebraba en la calle principal llamada del comercio, en donde también, se encontraba el Santuario o Iglesia Principal, no nos indica el documento antes mencionado cuál era el precio de cada Chinamita pero sí lo recaudado, el documento dice: "...en el se ven las varas y el alquiler que pagan y resulta ser de cuatro cientos un peso". 107/

Esta actividad si la analizamos desde el punto de vista comercial resultaba ser importante, en lo que se refiere a l cobro de alcabalas pues, se llevaba un control estricto ya que era fuente de ingresos para la Real Hacienda. Cuando no se recaudaba lo suficiente o lo que la costumbre indicaba, se hacían consultas para determinar causas que motivaran la poca afluencia de comerciantes y de romeristas. Al respecto de ello, un documento de mil ochocientos dieciocho dice: "Don Pedro José Arrivillaga y Coronado, Corregidor de esta provincia de Chiquimula, siendo muy notable la merma que ha padecido el ramo de alcabalas por lo poco producido de las ventas, debía

106/ Idem. Folio 2.

107/ Idem. Folio 3.

mandar y mandó se reciba la participación de ello, examinándose cinco de los comerciantes que han llegado". 108/ El argumento presentado por los comerciantes foráneos fue la poca asistencia de personas a la feria, el documento dice: "Don Jorge Guillén Ubico: la feria ha sido muy mala, y puede asegurar que casi no ha visto otra de menor concurrencia en este pueblo, que es la verdad. Dijo ser español, vecino de San Salvador, casado de cuarenta y cinco años". 109/

El documento demuestra entonces, la importancia económica de esta feria en lo que se refiere a la recaudación de alcabalas, ya que asistían comerciantes de provincias que por su situación geográfica eran vecinas de Esquipulas, así como también comerciantes de otros pueblos de la Provincia de Guatemala.

La feria era protegida por una guarnición de treinta o más hombres que eran pagados por los comerciantes, sobre todo en el mes de enero, en el que había mayor afluencia de peregrinos. Domingo Juarros dice: "... Siendo innumerables las personas que vienen en romería a visitar esta devota imagen, no sólo de las provincias del Reino de Guatemala, sino aún de la Nueva España, especialmente el 15 de enero en que se celebra la fiesta principal de tan expresada efigie". 110/

108/ AGCA A.1 Leg. 2357, Exp. 17816. F. 1.

109/ Idem. Folio 3.

110/ Domingo Juarros. Compendio de la Historia de Guatemala. Tomo I. Pág. 32.

Se aprovechaba entonces, la festividad religiosa para realizar también transacciones comerciales, esta era la razón por la cual para este mes y específicamente para el período de feria cuando se recaudaba la mayor cantidad de alcabalas.

En los documentos correspondientes al año de 1801 vemos que se vendían productos para el mercado local por comerciantes foráneos, en uno de éstos dice: "Dionisio Solares, vecino de Antigua Guatemala, pagó ocho pesos siete y medio reales, por doscientos cinco pesos que vendió en esta feria en efectos de castilla y de la tierra los que introdujo con Gufa de la Administración General número doscientos cinco". 111/ La gufa indicaba el número de productos y la calidad de éstos, regularmente se registraban en su lugar de origen. Además de vender productos para el mercado local también se hacía comercio vendiendo en esta feria especialmente ganado que era traído para el interior de la provincia de Guatemala, en un documento dice: "Mariano Solís pagó ocho pesos seis y un medio reales de alcabala por veinte y dos novillos que vendió al apoderado de Don José María Peinado, las mismas que arrió para la Hacienda de Bárcena". 112/

De las unidades productivas que he mencionado y que pertenecían a los Valles de Esquipulas, los datos que

111/ AGCA. Sig. A3.5 Leg. 871, Exp. 15989. F. 2.

112/ Idem. F. 5.

hemos obtenido en cuanto al destino de la producción, indican a través de las alcabalas cobradas, que parte del ganado que se criaba en éstas era vendido a apoderados de Haciendas de la Provincia de Guatemala y que eran arriados hacia Escuintla, Antigua Guatemala y también hacia Zacapa. Lo anterior, explique que aunque fueran pocas las reses que se sacaran de Esquipulas en alguna medida se destinaban a un mercado regional. Especialmente se vendían yuntas de bueyes, novillos y en poca cantidad vacas.

No encontré documentos en los que se indicara la venta de panelas o granos a comerciantes que las trajeran hacia la capital o a pueblos vecinos por lo que inferí que estos productos eran vendidos para el mercado local y para el autoconsumo. En lo que se refiere al ganado porcino, algunos datos demuestran que eran arriados en pequeñas cantidades hacia la capital, por ejemplo: "Isidro Maldonado pagó diez reales de seis cerdos que vendió y que arrearon a la capital". 113/ El ganado porcino no es muy mencionado en los documentos de alcabalas, considero entonces, que no se criaba en este lugar con la sistematización que el ganado vacuno.

Francisco de Solano dice al respecto de este ganado: "Solamente en San Pedro Sacatepéquez existe su cria en abundancia." 114/ Señala también, el mismo autor "...Se

113/ AGCA. A3.5, Leg. 876, Exp. 16088, F. 1.

114/ Francisco de Solano. Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala. Pág. 65.

encuentra diseminado por el país como cría doméstica, encuadrando en este vago concepto de los doctrineros cuando se refieren haber en su jurisdicción ganado menor".

115/

Los Hacendados de Esquipulas vendían como he indicado ganado vacuno y los compradores eran a su vez grandes hacendados, ya que pudimos establecer que éstos eran compradores de ganado en gran escala en las ferias de San Miguel o La Laguna y de Chalchuapa, así como también en la Feria del Cerro Redondo. El ganado que se mataba para surtir la venta de carne al pueblo pagaba alcabala, generalmente una res y eran varias personas que lo hacían por lo que pagaban dos reales. Esta carne abastecía el consumo local.

En lo que se refiere al destino de la producción en los Valles de Esquipulas podemos concluir: Que gran parte de la producción se destinaba al mercado local. Había una vinculación con el mercado regional a través de la venta de ganado, tanto en tiempo de feria como en el resto del año; siendo los compradores grandes hacendados que lo hacían a través de sus mayordomos o apoderados. Que los productos como el frijol, maíz eran utilizados para el autoconsumo ya que no era producido en grandes cantidades. El ganado era utilizado también como abasto del mercado local. Que las ferias jugaron un papel muy importante en

115/ Idem.

el intercambio comercial ya que a ésta recurrían comerciantes de diversos lugares de la provincia de Guatemala y de otras provincias del istmo cercanas al pueblo de Esquipulas.

El mecanismo para investigar el destino de la producción en los Valles de Quezaltepeque y Concepción, fueron las declaraciones juradas de los Hacendados de estos lugares en el cobro de alcabalas, hecho por el recaudador que también era un Hacendado. En un documento dice: "Juez preventivo Don Luciano Fernández del partido de Quezaltepeque, recaude de octubre hasta enero de mil ochocientos siete, acompañando las relaciones juradas de los hacendados, expresando el día, mes y año, nombres y apellidos de los que matan a más de los dos reales de manifestación la alcabala correspondiente de cada res que se mate no siendo criador, como también si son milicianos o indios". 116/

La recaudación de alcabalas se hacía en un período de cuatro meses, se recaudaba tanto en el pueblo de Quezaltepeque como en el Valle de Concepción, Mineral de Alotepeque, el Valle de San Nicolás y el Valle de Limones, por supuesto que para cada uno de los lugares mencionados había un recaudador determinado. En el documento dice: "Cuaderno manual fundado en dos hojas, la primera firmada, la segunda rubricada para que el recaudador de alcabalas

del Valle de Concepción, recaude el cuatro por ciento de todo lo que se venda como también en dos reales de la manifestación de cada res que se mate, siendo criador el que la beneficia". 117/ Además, se hace mención a la venta de azúcar hasta de doscientas arrobas, lo que confirma que en todas las unidades productivas que investigué habían trapiches y que este producto era un rubro importante de la producción.

En el documento dice: "Vendió, no señala lugar específico por lo que supongo que fue en la Hacienda, encontramos también venta de ganado en mínima cantidad y en ningún caso a hacendados de fuera del lugar, caso que si se daba en Esquipulas. El beneficio de ganado se hacía por los mismos hacendados y se indicaba que era para su "gasto", también; se hacía por vecinos del Valle que abastecían el consumo local.

Algo importante en este Valle fue el cobro de alcabalas por la venta de tinta de añil, las cantidades vendidas eran cortas, siendo el máximo de dos arrobas, lo que se confirma así: "Digo yo, Seberino Duarte que vendí una arroba de tinta en doce pesos y medio, otra arroba en diez y ocho pesos seis reales, satisfago al derecho de alcabalas diez reales". 118/

117/ AGCA A3.5, Leg. 371, Exp. 7683.

118/ AGCA A3.5, Leg. 374, Exp. 7715.

Por otra parte, Ricardo Terga dice acerca de la venta de añil "...Se llevaba a la capital y allí se vendía bien pues la compraban los comerciantes en grande para ser exportada a España". 119/

Los productos que se vendían además de los mencionados eran el queso, panela, ganado en poca cantidad. Consideramos que gran parte de la producción era para el autoconsumo y el mercado local y que eran los medianos y grandes hacendados los que contaban con un excedente que podrían comerciar. Los cosecheros de añil en alguna medida estaban ligados al mercado exterior, ya que este producto era el único de exportación del Reino de Guatemala.

En el pueblo de Quezaltepeque, se recaudaban alcabalas considerables durante el período de feria, que se celebraba en los primeros días del mes de octubre en honor al patrón San Francisco. Las alcabalas demuestran que había movimiento comercial, ya que había afluencia de visitantes de los valles cercanos. En varios documentos encontré datos acerca de la llegada de comerciantes foráneos, como el caso de: "Don Eugenio Ponce, vecino de Verapaz vendió cien varas de manta en la feria, la introdujo con guía número trescientos sesenta y cinco, total en la guía trescientas varas, regresa doscientas por no haberlas despendido. La vara la vendió a un real y

119/ Ricardo Terga. España en Chiquimula y Jutiapa Colonial. Pág. 70.

medio, pagó siete reales.". 120/

Concurrían también, a la feria comerciantes indios procedentes de pueblos vecinos, generalmente eran comerciantes de textiles, "el indio del pueblo de San Cristóbal, Pedro García vendió en la feria cuarenta varas de jerga a dos reales vara, que introdujo sin gufa. Pagó tres reales". 121/ Se vendían algunas veces algodón, sombreros de palma que eran llevados por indios del pueblo de San Jacinto y los llamados efectos de Castilla por comerciantes de la capital.

El ganado que se vendía en la feria era en pocas cantidades, algunas veces se cambiaban reses por los que tenían que pagar alcabalas. Es decir, que la feria servía en el aspecto comercial para realizar compras y ventas en las que participaban tanto indios como criollos y ladinos; como ejemplo citamos: "Don Cirilo Duarte pagó dos y medio reales de una vaca que compró con la Yndia María Mencos". 122/.

El ganado criado en las Unidades Productivas se utilizó también, para el abasto de carne del pueblo y lugares vecinos, documentos consultados nos indican la subasta realizada en la Cabecera del Corregimiento, del abasto de carne para el pueblo de Chiquimula, Quezaltepeque y Esquipulas. El documento dice:

120/ AGCA. A3.5 Leg. 9876 Ex. 16118

121/ Idem F. 2

122/ AGCA A3.5 Leg. 623 Ex. 12001

"Diligencias practicadas sobre el remate del abasto de carnes en este pueblo de Chiquimula, Quezaltepeque y Esquipulas: Señor Corregidor, Don Eugenio José Vidal, Capitán de Milicias del Batallón de Chiquimula vecino de Quezaltepeque, ante mi dijo: Respecto a la prohibición de matar ganado hembra en los pueblos de su mando ha resultado una carencia grande de carne, jabón y candelas, efectos tan precisos para el mantenimiento de un pueblo y ofrece poner un abasto de carne de macho y hembra en Chiquimula, Quezaltepeque y Esquipulas por seis meses poniendo una carnicería en cada uno". 123/ El pidiere era hacendado del pueblo de Quezaltepeque con posibilidad de utilizar su ganado y comprar partidas de ganado que surtirían el abasto de carne, además obtendría el acaparamiento en la fabricación de jabón y de las candelas de gran utilidad en la vida diaria. En lo que respecta a lo indicado por Vidal referente a matar vacas hembras, se debe al bando publicado en el año de 1786, en el que se indicaba el descuido de los hacendados en la crianza de ganado al dedicarse al cultivo del xiquilite. Por supuesto, este bando se emitió para todo el Reino por lo que el Corregidor de Chiquimula contestó al mismo, solicitando el permiso para que los hacendados de esta región pudieran matar vacas hembras, "...Las haciendas de este corregimiento no son de mayor consideración a excepción de tres o cuatro, por lo que se hace muy graboso a estos vecinos harrear dos o tres vacas que tuviere de esta naturaleza, y más en seis años que se muere mucho ganado por lo árido del campo en verano, en especial en la provincia de Zacapa".

"En estas provincias no se dedicaban a labranza de xiquilite sino en uno que otro que no llegan a cinco puestos, se dedicaban más a la crianza de animales en poco número. Parece conveniente darles, para que los dueños aprovechen y no las pierdan". 124/ Consideramos que a este documento se refería el Hacendado Vidal cuando hablaba de la prohibición de matar vacas hembras. Fue aceptada su postura por el corregidor de Chiquimula en la que ofrecía dar tres libras de carne por un real, por lo que el comisionado mandó se pregonara en las puertas del cabildo del pueblo de Chiquimula. El Pregón estuvo a cargo del indio tributario Mateo que dijo: "Quien quisiese mejorar la postura de Don Eugenio José Vidal ha hecho en el juzgado de Chiquimula, al proveer de carne por seis meses a los pueblos de Chiquimula, quezaltepeque, Esquipulas, dando tres libras de carne por un real". 125/

El pregón tenía como objetivo que aparecieran otros postores, esto dio lugar a que escucharan a testigos de los pueblos mencionados para conocer las dificultades que traía abastecer de carne a determinado lugar si se ofrecía más de tres libras de carne por un real. En un documento dice: "El señor Corregidor escuchó al testigo Francisco Baldés quien jura decir verdad: Los matadores de ganado que los abastecen dejan de hacerlo uno, dos o tres días por semana, ignora la causa". 126/ Después de escuchar a diferentes testigos se llegó a la conclusión que la

124/ Agca A3 Leg. 36 Ex. 727 F. 2

125/ AGCA A3.3 Leg. 43 Ex. 853 F. 3

126/ Idem. F. 10

postura del hacendado de Quezaltepeque era la mejor por lo que se le concedió el abasto de carne. En este caso el hacendado mencionado surtió el mercado interno de carne, se hacía mención que era una persona pudiente y con posibilidades de comprar partidas de ganado. Considero que parte del ganado beneficiado provenía de su hacienda y la mayoría era comprado, ya que en uno de los inventarios realizados en su hacienda, el documento dice así: "...También, se advierte que entre la descripción o enumeración de bienes que en citado testamento hace el comisario para testar y los inventarios se encuentra una diferencia o desmiento muy notable que no es verísimil hallan sufrido en tan corto tiempo aquellos intereses, pues en el testamento se expresa que suma como cuarenta yeguas y hasta cien reses y en el inventario solo aparecen veinte reses de la primera especie y cuarenta de la última, menos de la mitad de ganados que expresa el testamento". 127/

Este inventario fue revisado en el año de 1806 y el remate de abastos se realizó en el año de 1803; por lo que se infiere que el ganado utilizado para el abastecimiento provenía más de las partidas compradas que de lo que poseía. En cuanto a lo que se refiere el comercio de granos tanto en la feria como en días ordinarios no encontré en ningún documento que se pagara alcabala por su venta o compra. Considero que no había un excedente en la producción y que éstos eran de autoconsumo.

En lo referente al comercio realizado con la

Guaxaca, vecino de Quezaltepeque, pasó con tres cargas de azúcar con treinta arrobas, pagó tres pesos real y medio. Florentino Linares, vecino de Esquipulas, pasó con seis cargas de azúcar con sesenta arrobas, pagó tres pesos tres reales". 130/ Este impuesto se cobraba en dos períodos anuales correspondientes a cada uno seis meses.

De esta manera, y aunque el documento no corresponda como ya señalé a nuestro tiempo de investigación, dejamos constancia de la relación comercial existente entre los pueblos del Curato de Esquipulas, con la Provincia de San Salvador y que de alguna manera estos productos provenían de las Unidades Productivas pertenecientes al Curato de Esquipulas.

Para concluir, solo puntualizaré lo siguiente: Las relaciones de intercambio se realizaban en los días ordinarios y principalmente en festivos, con participación de todos los sectores o grupos sociales de la población. Las ferias fueron festividades que tuvieron dos connotaciones: una de carácter religioso y otra de carácter económico. En esta última, se aprovechaba para realizar transacciones comerciales en las que participaban comerciantes locales y foráneos. En la producción de añil y comercialización en poca cantidad se destacó el Valle de Concepción quien mantenía un vínculo con el mercado exterior a través de este producto que era de exportación. En los Documentos consultados no encontramos intercambio de cereales, por lo que inferí que lo producido era para autoconsumo.

130/ AGCA A.3 Leg. 310 Ex. 6630 F. 2

CONCLUSIONES

- El Cooregimiento de Chiquimula adquirió gran relevancia por su cercanía con el Golfo Dulce y por ser esta ruta la utilizada comercialmente para la entrada y salida de mercancías tanto de España como del Reino de Guatemala.
- El Sistema de Corregimientos tuvo como objetivo, agrupar a los pueblos de indios tanto por su extensión como por el número de habitantes. Estableciéndose en la provincia de Guatemala dos: El Corregimiento de Chiquimula y el de Quezaltenango.
- La autoridad del Corregidor descansaba en los pueblos de indios pero por encima de él se encontraba la Real Audiencia; sin embargo la autoridad del Corregidor estaba encima de las autoridades indias.
- La clase dominante de la época se situó en los valles del Curato de Esquipulas, formando Unidades Productivas que se conocieron con el nombre de Haciendas, Hatos y Vegas.
- En los Valles del Curato de Esquipulas, las actividades más importantes fueron las agropecuarias, el trabajo artesanal desempeñó un papel secundario.
- Una de las características más relevantes de las Unidades Productivas, fue que al componerlas con el Rey, formaron latifundios de propiedad familiar, por lo que la tierra era dividida entre los coherederos a través del derecho a heredar.
- Los documentos consultados dan escasos datos en lo que se refiere a la fuerza de trabajo utilizada en las Unidades Productivas, por la cercanía de éstas

con los Pueblos de Indios se infiere que se dió el Repartimiento de indios y el trabajo de las capas medias bajas rurales, ya que los padrones nos dan la existencia de ladinos jornaleros.

- La producción agrícola estaba destinada al autoconsumo y al mercado local.
- Las ferias desempeñaron un papel importante en el desarrollo del comercio, teniendo dos connotaciones: una de carácter Económico y otra de carácter Religioso.
- La producción ganadera, surtió el mercado local a través de los abastos de carne y estuvo vinculada al mercado regional a través de la venta de ganado a grandes hacendados de la Provincia de Guatemala.
- El cultivo de añil se dio en pocas cantidades especialmente en Unidades Productivas del Valle de Concepción, este producto estaba ligado al mercado exterior por ser de exportación.
- Las relaciones de compra-venta que se realizaron en las ferias y en la vida cotidiana, se establecieron dentro de una economía mercantil simple.

B I B L I O G R A F I A

- Cortéz y Larráz Pedro, Descripción Geográfica Moral de la Diócesis de Guatemala. 1768-1770, Tomo 1
- Diccionario Geográfico de Guatemala, Tomo I, Dirección General de Cartografía, 1962.
- Diccionario Historia de España, 2a. Edición, Revista de Occidente, Madrid 1968.
- Fuentes y Guzmán, Antonio. Recordación Florida Discurso Historial y Demostración Natural, Material Militar y Político del Reino de Guatemala. Tipografía Nacional, Guatemala, 1936.
- Haussler Oscar. Tesis Alcaldes Mayores y Corregidores en la Provincia de Guatemala, 1524-1821.
- Juarros Domingo, Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala, Tomo I. Tercera Edición, Tipografía Nacional, Guatemala, 1936.
- Martínez Peláez, Severo, La Patria del Criollo. Editorial Universitaria Universitaria Centroamericana, EDUCA, 1976.
- Toledo Ricardo. La Ruina de la Cabecera del Corregimiento de Chiquimula. Anales de la Sociedad de Geografía e Historia. Tomo 38 año 1965.
- Tudela José, El Legado de España a América. 2 tomos. Ediciones Pegaso. Madrid.
- Terga Citrón Ricardo. España en la Chiquimula y Jutiapa Colonial. Primera Edición, 1986.
- Pinto Julio. Estructura Agraria y Asentamiento en la

- Capitanía General de Guatemala. Editorial Universitaria, Colección Monográficas, 1981.
- Revista Concepción. Clodoveo Torres Moss. Así se fundó Concepción Las Minas. No. 1-4.
 - Rubio Sánchez Manuel. Comercio Terrestre de y entre las Provincias de Centroamérica. Tomo I, Guatemala C.A., 1973.
 - Solario Francisco de. Tierra y Sociedad en el Reino de Guatemala. Tomo I

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo General de Centroamérica (AGCA)
Documentación Clasificada.

1. A1.30.5 Exp. 41080 Leg. 4756
2. A1.14.25 Exp. 7936 Leg. 381
3. A1 Exp. 26390 Leg. 2752
4. A1 Exp. 23687 Leg. 2752
5. A1 Exp. 23690 Leg. 2752
6. B Exp. 26063 Leg. 1139
7. A1 122.5 Exp. 24518 Leg. 2794
8. A1 44 Exp. 7936 Leg. 381
9. A1 44 Exp. 29095 Leg. 3019
10. A1 44 Exp. 29092 Leg. 3019
11. A1 Exp. 381 Leg. 7933
12. A1 Exp. 17816 Leg. 2357
13. A3.5 Exp. 15989 Leg. 871
14. A3.5 Exp. 16088 Leg. 876
15. A3.5 Exp. 12001 Leg. 623
16. A3.5 Exp. 7715 Leg. 374
17. A3.5 Exp. 16118 Leg. 9876
18. A3.5 Exp. 12001 Leg. 623
19. A3.3 Exp. 853 Leg. 43
20. A3.3 Exp. 727 Leg. 36
21. A2.2 Exp. 360 Leg. 17
22. A.3 Exp. 6630 Leg. 310
23. A.1 Exp. 52923 Leg. 6008
24. A1 Exp. 52563 Leg. 5980
25. A.20 Exp. 29330 Leg. 3060
26. A.20 Exp. 29332 Leg. 3060
27. A.1 Exp. 52437 Leg. 5971
28. B.84.3 Exp. Leg. 1139
29. A.1.57 Exp. 53056 Leg. 6019
30. A.1 43 Exp. 23288 Leg. 2723
31. A.2.2 Exp. 360 Leg. 17
32. A.1 Exp. 51238 Leg. 5920
33. A.1.57 Exp. 53011 Leg. 1016
34. A.1 Exp. 52787 Leg. 5982
35. A.1 57 Exp. 53011 Leg. 6016
36. A.1 Exp. 88253 Leg. 3940 (Protocolo S.)
37. A.1.15 Exp. 35800 Leg. 4383
38. A.1 Exp. 52240 Leg. 6043
39. A.1.15 Exp. 5727 Leg. 48158
40. A.1.15 Exp. 35800 Leg. 4383

41. A1 Exp. 79334 Leg. 381
42. A1 Exp. 17816 Leg. 2357
43. A3.5 Exp. 5989 Leg. 871
44. A3.5 Exp. 16088 Leg. 876
45. A3.5 Exp. 12001 Leg. 623
46. A3.5 Exp. 7698 Leg. 371
47. A3.5 Exp. 7715 Leg. 374
48. A3.5 Exp. 16110 Leg. 9876
49. A3.3 Exp. 853 Leg. 43
50. A3 Exp. 727 Leg. 36
51. A3 Exp. 6630 Leg. 310
52. A1.21 Exp. 5504 Leg. 240
53. A3.3 Exp. 37498 Leg. 2257

LIBRO DE TIERRAS

Paquet # 1 Expediente 4
Paquet # 2 Expediente 5

Archivo Arqoidiocesano Francisco de Paula
García Peláez

- A.4 4-35 3753 (Padrón de Pueblos)
- 1809 T.2 # 45 - 1722 - (Diezmos Chiquimula)
- Visitas Pastorales Tomo 42 F.52

Quedará en su poder en el día de la entrega firmada y la otra se dá
de parte del Sr. D. de Villaviciencio del Valle de la Concepción que vive en el P. de la man-
da. Diente las que quedan en el número de Setecientos y tres y en el
de un año de este año y en el de la siguiente. Los y por lo que
Conite lo firmo yo el Sr. D. de Villaviciencio del Valle de la Concepción y el Sr. D. de
kallio de la Concepción de San Lorenzo del Valle de la Concepción. El Sr. D. de la Concepción
independiente de la Concepción del Valle de la Concepción y en consecuencia la D. de la
mita y supeza.

Thomas de Mollinedo
y Villaviciencio

Valle de la Concepción

9 Yendo a la 3a D.

Cuaderno manual, juntado en quatro ^{de} la primera firmada y
las otras tres tubicadas para que el Receptor de Alcabalas del Povo
de Tlaxaltepeque que lo es el Capⁿ de Granaderos, y Com^{te} de
Batallon de milicias de esta provincia de Chiquimula D^{no} Cayetano
Vidal sienta las que Recaudas desde primero de Octubre de
este presente año de 1800, hasta el día último de Enero del entrante
de 1801, y pora que conste lo firmo yo el Inten^{te} D^{no} Thomas
de Mollinedo y Villavicencio Caballero del orden de Santiago
por su Mag^{do} Thom^{as} de Capⁿ Gen^{ral} y Adm^{on} de las Reales Heren-
cias de Alcabalas y Correx de estas Prov^{ias} de Chiquimula, y Sacapula

Thomas de Mollinedo
y Villavicencio

Tlaxaltepeque =

(1)

A. B. S

1671
1689.

... manual; ...
 ... de Alcabalas del Vall. de la Consep. ...
 ... que lo es ...
 ... de este presente año de 1600 hasta el día, el día ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

Thomas de ...
 y ...

6 #
 # Valle de la Concepción #

Y ...

1801,

2

- D.ⁿ Cúto duarte de 25. d. de Azúcar bendidas a dos p.^{os} = = = / 0
- D.ⁿ Fran.^{co} Martí. de 12. d. de Azúcar bendidas a dos p.^{os} = = = / 0
- Rosa Abiles p.^{or} un Nobio q. Mato aprestado en 10 p.^{os} = = = / 0
- D.ⁿ Pablo duarte por un Nobio q. Mato aprestado en 7 p.^{os} = = = / 0
- D.ⁿ Josef Rodriguez p.^{or} 3 d. de Algodon q. bendido a dos p.^{os} = = = / 0
- D.ⁿ Fran.^{co} Martí. por una Baca q. Mato a. xx. = = = / 0
- D.ⁿ Fran.^{co} Martí. p.^{or} una Baca q. Mato a. xx. = = = / 0

Con las Cales Partidas concluye El Presente Contrato
 las q. dan Fiel y legal ment.^e Recaudadas y rentadas, y Re-
 a su S. el S. Correo. Cien.^{to} Como Fiel Administrador
 Rentas de Alcan. de la Prov. de Chiapas, y p.^{or} e
 lo mismo Contrato. Valido.

El Resep.^{to} 6 p.^{os} de
 pulero de

Don A. p. A. xx

Estado que manifiesta el numero de Tierras del Curato de Santiago Esquipulas con division de Poblaciones

	Espanoles de prim. Clase.			De segunda clase.			De tercera clase.			Total.
	Indios.	Castas.	Yndios.	Indios.	Castas.	Yndios.	Indios.	Castas.	Yndios.	
Ducado de Santiago Esquipulas.	57	40	53	53	53	70	23	23	23	153
Valle de Sulepa.	17	15	8	2	1	1	1	1	1	50
de Escalapan.	17	15	14	1	1	1	1	1	1	59
de San Juan.	20	20	14	1	1	1	1	1	1	68
de San Antonio Mapa.	10	0	5	0	0	0	0	0	0	15
de San Juan, Toroncos, y	2	10	6	0	0	0	0	0	0	18
de la Hacienda de Jaque.	21	22	11	1	1	1	1	1	1	58
Suma.	164	155	93	57	56	86	23	23	23	554

Año 1820

Al - Ley 2752
81 - 23690

Demostracion

Espanoles de 1.ª Clase 508.
De 2.ª e Yndios 462.
De 3.ª Mulatos 305.
Suma total 2.025.

Apoyado de fecha 10 de Mayo

Ant. Esquipulas

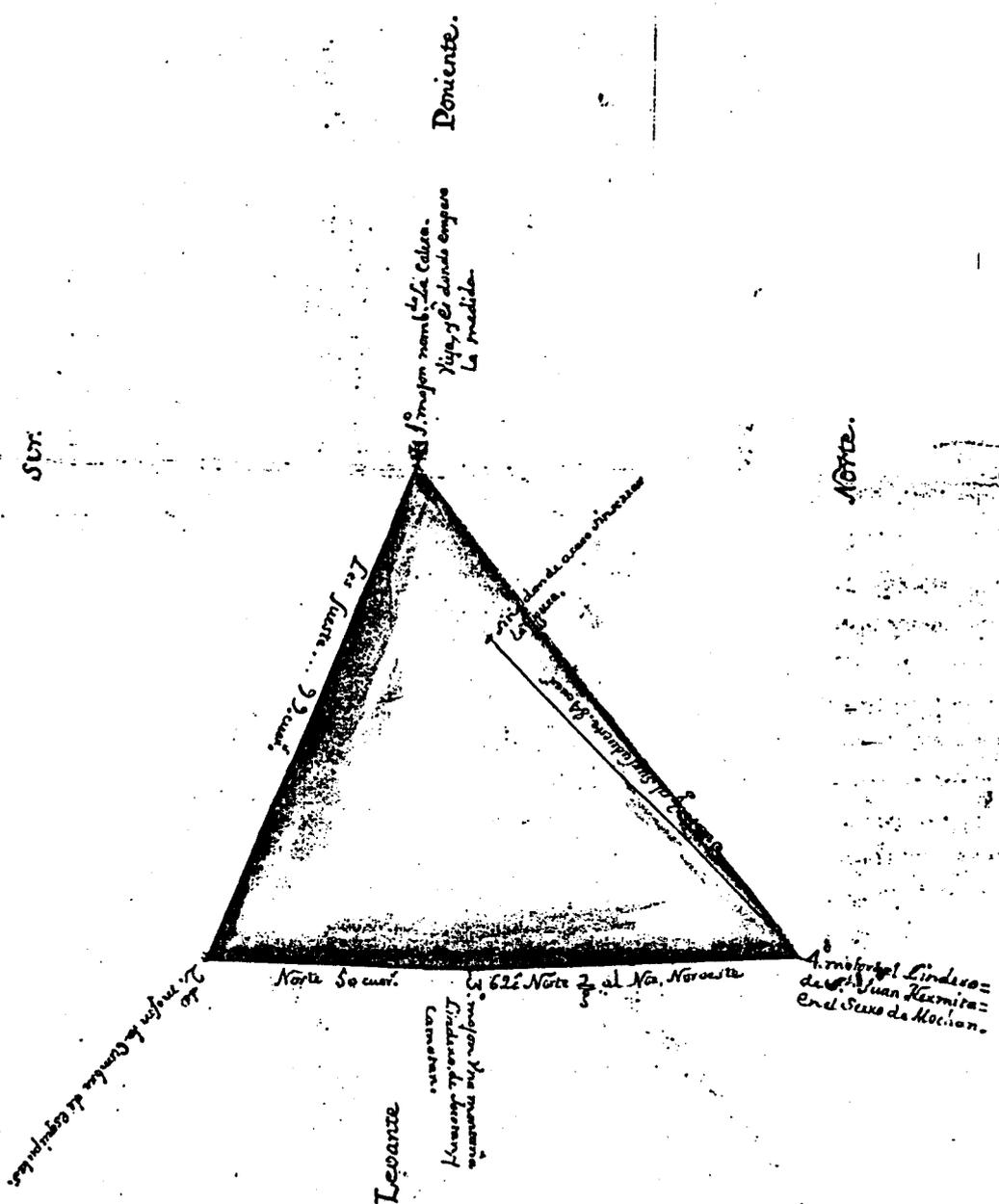
REUNION GENERAL DE LAS FAMILIAS DE ESPAÑOLES Y LADINOS DOMICILIADAS EN EL REINO
de Guatemala, con distincion de las que viven en pueblos de Indios, villas ó reducciones separadas, haciendas y fincas,
las que son propietarias y arrendatarias de tierras, jornaleros y gentes de oficio.

	En pueblos de Indios.	En villas y reducciones.	En villas y haciendas.	Completos de Indios.	Completos de Españoles.	Completos de Ladinos.	Jornaleros de Indios.	Jornaleros de Españoles.	Jornaleros de Ladinos.
Alcaldía Mayor de Santiago.	119.	7,847.	000.	00.	1,155.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Pedro.	1,976.	2,418.	3,473.	505.	1,117.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Juan.	3,075.	2,948.	1,115.	327.	1,000.	000.	000.	000.	000.
Corregimiento de San Marcos.	1,158.	511.	4,987.	535.	1,155.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Marcos.	1,043.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Marcos.	3,765.	000.	1,371.	201.	1,000.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Marcos.	333.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Marcos.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de San Marcos.	764.	462.	535.	135.	443.	000.	000.	000.	000.
Corregimiento de Quetzaltenango.	514.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de Suchitepeques.	252.	237.	000.	012.	054.	000.	000.	000.	000.
Alcaldía Mayor de Totonicapam.	1,031.	000.	000.	059.	156.	000.	000.	000.	000.
Corregimiento de Quesaltenango.	1,448.	000.	000.	123.	000.	371.	213.	741.	1,448.
Alcaldía Mayor de Suchitepeques.	560.	318.	246.	005.	000.	000.	000.	000.	1,124.
* Gobierno, é Intendencia de Ciudad Real.	4,052.	000.	000.	134.	046.	006.	076.	1,622.	4,052.
Castillo del Peten.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	266.
Nueva Guatemala. (individuos 23,434.)	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	4686.
	<u>36,802.</u>	<u>19,726.</u>	<u>14,124.</u>	<u>2,223.</u>	<u>4,413.</u>	<u>16,900.</u>	<u>9511.</u>	<u>20,103.</u>	<u>84,421.</u>

NOTAS.

- Estan incompletos ó no se han recibido los padrones de las provincias ó partidos señalados con éste asterisco (*); saber:
De la Intendencia de Leon faltan la villa de Nicaragua y sus anexos.
De la de Comayagua la Subdelegacion de Truxillo.
De la Alcaldía Mayor de Zacatepeques falta todo su partido, pues aunque de él han llegado algunas relaciones, además de no estar completas, no se puede deducir nada de ellas segun el método de su formacion, en que no se consultó al formulario.
De la provincia de Chiquimala falta el partido de Jalapa. Y de la de Ciudad Real el de Ystacomitan, que no se han recibido.
- Las familias de ésta capital estan deducidas de los padrones formados por los Alcaldes de barrio en el año de 1793, que se cree son los mas exactos: y presentando todos un total de 23,434. individuos, componen el numero de 4686. familias de á cinco individuos cada una, y quatro mas.— Del proprio arbitrio se ha usado para computar las familias del Peten.
- En las partes donde no se subdividen los Españoles y Ladinos por sus profesiones ú oficios, se entiende que son promiscuamente labradores, comerciantes ó tratantes, jornaleros y artesanos.— En varios territorios, segun informe de los Jueces, no hay distincion de profesiones. Un dia trabaja en su oficio el que lo tiene, y otro dia va al campo á ocuparse en siembras propias ó ajenas. Tanto hacen los mas Ladinos à vaqueros como á pescadores, y tanto á peones de albañil como á sastres.
- Entre los Ladinos propietarios de tierras se comprenden los de algunas poblaciones de ellos que tienen egidos señalados, y los que las poseen en pueblos de Indios por compras toleradas à éstos con mas ó menos antigüedad.
- Casi todos los Ladinos domiciliados en pueblos de Indios lo son de antiguo, ya de cincuenta, ya de mas, y muy pocos de menos de diez años á ésta parte.
- En algunos terrenos, como en los de Salinas, hacen los Ladinos sus siembras en tierras realengas, y éstos se comprenden entre los arrendatarios, lo mismo que los que siembran por un tanto en los egidos de Indios.
- Otras noticias que se reservan para el objeto con que la Superioridad las ha pedido.
- Quando esten completos los padrones de todo el reino, se imprimirá un nuevo resumen del total de su poblacion por clases y profesiones, incluyendo los Indios, y los pobladores de las Colonias de Mosquitos, con los puertos militares de Omas, Golfo, y fuerte de S. Carlos, que en éste estado no se comprenden.
- Reguladas las familias de à cinco individuos componen un total de 422,455. de las dos denominaciones de Españoles y Ladinos en todo el reino; pero éste cómputo es prudencial, teniendo sus datos las inexactitudes indicadas, à mas de las comunes en los de ésta clase.

Secretaria de Camara del Superior Gobierno y Capitania General de Guatemala 7. de Mayo de 1804.



1800-1.

(1)

20

Quacerno manual firmado en A. J. la primera firmado y las
otras tres fabricadas para que el Receptor de Alcab. del partido de
Ciquipulas Siente las que recaudare desde primero de febrero has
ta el día último de Mayo de este corriente año de 1801. siendo
año. Rep. el Jues prebentivo de año. portido Simon Josef Arrius
y para que Conite lo firmo Jo el Jtron. D. Thomas de Mollinedo
Villavicencio Caballero del orden de Santiago Correg. p. S. M. de
ente de Cap. Gen. y Adm. de las Reales Ventas de Alcabalas y
Correcor de estas Ind. de Chiquim. y Sacapal.

Thomas de Mollinedo
y Villavicencio

A. 35.
15989.
f. 571.

≡ Ciquipulas ≡